

PLAN DE CENTRO

**IES VICENTE ALEIXANDRE
BARBATE**



CURSO 2025-2026

PROYECTO EDUCATIVO

ROF

PLAN DE GESTIÓN

ANEXO I: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

ÍNDICE:

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO
2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA
3. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO
4. CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL.
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.
7. ORGANIZACIÓN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES
8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.
9. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.
10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.
11. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.
12. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS
13. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS
14. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

ANEXOS:

ANEXO I: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO II: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO III: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO IV: PLAN DE FORMACIÓN

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

1.1. ENTORNO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL

El I.E.S. Vicente Aleixandre se encuentra situado en el noroeste de Barbate - en la provincia de Cádiz - y limita con el Parque Natural de los "Acantilados y Pinares de Barbate".

El entorno del centro es una de las zonas de Barbate que presenta más problemática social, donde la mayoría de las casas se construyeron en los años 70 para reubicar a los habitantes de una zona de chabolas llamada "El Zapal". Tanto en la barriada el Pinar (antes denominada Carrero Blanco), como en la que queda al sur de la misma, la barriada de Luís Nozal López, se construyeron pisos de protección oficial con un mínimo de condiciones de vida dignas como agua corriente y electricidad, pero de forma barata y rápida, dejando mucho que desear en algunos aspectos, por lo que, a pesar de haber pasado el tiempo, siguen habitando en esta zona descendientes de los habitantes del zapal o personas con pocos recursos que acuden a esta zona por ser más accesible económicamente que el resto de zonas de la localidad, lo que hace en definitiva que la zona sea de un nivel social, económico y cultural bajo.

Todo ello, se enmarca en una población que tiene hipotecados sus recursos económicos, ya que el sector agrícola es muy escaso, al no disponer de muchas tierras de cultivo, debido a la extensión del Parque Natural, cuya explotación se reducía a los meses de noviembre a enero por medio de la piña, o El Retín (en el otro extremo del término municipal, entre Barbate y Zahara de los Atunes), ocupado por el Ministerio de Defensa como zona de entrenamiento de tropas. Respecto la actividad industrial, Barbate posee un pequeño polígono recientemente construido (en la carretera de Barbate a Vejer).

La pesca, ocupación tradicional de Barbate, ha ido muy a menos al ser problemáticos los acuerdos de pesca con Marruecos, para que la flota artesanal de la localidad pueda usar sus caladeros. Además de la pesca artesanal, la industria conservera fue también muy importante (llegó a haber hasta cinco fábricas en el pueblo, incluso una del Consorcio Nacional Conservero), que ha ido a menos, así como todo lo relacionado con su almadraba - arte milenario para capturar el atún rojo que todos los años migra a desovar en el Mediterráneo -. Esta almadraba, muy posiblemente la más importante de España, no ha dejado de perder importancia al ir disminuyendo el número y peso de los atunes capturados, posiblemente debido a una sobreexplotación, tanto de las almadrabas tradicionales como de los gigantescos barcos de cerco (principalmente japoneses e italianos) que pescan en el Mediterráneo. Todo ello ha hecho que la industria auxiliar relacionada con la pesca esté menguada, ya que todos los años de parón han traído consigo una reestructuración (en realidad desmantelamiento) de la flota. Otro factor positivo es el resurgimiento de pequeñas empresas que venden productos artesanales relacionados con el atún.

En cuanto al turismo, éste se reduce sobre todo a los meses de junio-septiembre (principalmente julio y agosto), por lo que es difícil vivir de esta actividad durante todo el año, aunque en los últimos años se está intentando ampliar la temporada durante abril y mayo, enfocando el turismo sobre todo al consumo del atún de almadraba. La

feria del atún que se celebra en mayo desde hace varios años atrae cada temporada a más turistas.

Por otro lado, existe un comercio interior relativamente bien representado, si bien, en general, no hace sino mover los recursos internos, ya existentes en el pueblo, sin atraer recursos del exterior, que es lo que redundaría en una subida del nivel de vida de la localidad.

Todo ello hace que el presente de Barbate no sea muy positivo. La tasa de paro es elevadísima, rondando el 45% de la población (quizá la más alta de Andalucía, según las últimas estimaciones) lo que hace que haya muchas familias que opten por la economía sumergida o, incluso, actividades ilegales como la droga o el contrabando.

Aunque esta situación está presente en otros lugares de litoral, que también tienen a poco tiempo de viaje la costa norteafricana, en todos estos sitios costeros (Conil, Tarifa, Algeciras, La Línea...) también hay alijos, traficantes, desembarcos... Barbate aparece como uno de los lugares más deprimidos o conflictivos de su entorno.

El hecho es que el problema existe y un buen número de los pequeños traficantes relacionados con la droga viven en las barriadas del Pinar, donde se asienta el instituto, o de Nozal López, no siendo infrecuentes las reyertas o las redadas, o las personas jóvenes que día tras día acuden a alguna casa y salen en un par de minutos, desgraciadamente a la vista de muchos alumnos y alumnas, si bien, antes de seguir, habría que dejar una cosa bien clara acerca de los traficantes y el barrio; *ni están todos los que son, ni mucho menos son todos los que están*, si bien esta minoría se hace notar.

1.2. EDIFICACIONES E INSTALACIONES

El centro se construyó en 1978 y comenzó siendo un centro de educación primaria. A finales de los años 90 pasó a ser centro de secundaria, con las consiguientes carencias en cuanto a instalaciones que ello conlleva. Desde que se construyó ha sufrido diversas obras y modificaciones siendo la última una ampliación que se realizó en el 2009.

Actualmente se localiza en una parcela de 100 metros cuadrados y consta de cuatro edificios, un edificio principal donde se encuentran la sala de profesores, los despachos del equipo directivo y orientación, secretaría y conserjería en la planta baja, y aulas en las plantas primera y segunda, un segundo edificio donde se encuentran la biblioteca y aulas, un tercer edificio donde se encuentran los talleres de tecnología y las aulas de plástica e informática, el aula de educación especial, y aulas pequeñas donde se dan clases de apoyo, y un cuarto edificio donde se encuentra el pabellón deportivo. La distribución concreta de las aulas en los distintos edificios se recoge en la siguiente tabla.

EDIFICIO	PLANTAS	AULAS	ASCENSORES	RAMPAS
Principal	3	10	1	1
Segundo	2	5	0	1
Tercero	2	6	0	1
Cuarto	1	1	0	1

1.3. ALUMNADO

El Centro cuenta en general con una media de 350 alumnos que están repartidos en los cuatro cursos que componen la Educación Secundaria Obligatoria y en un aula de educación espacial. El número de alumnado y de grupos que hay por niveles se recoge en la siguiente tabla.

CURSO	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL	UNIDADES
1º ESO	51	50	101	4
2º ESO	30	53	83	3
3º ESO	37	45	82	3
4º ESO	45	41	86	3
EE	5	1	6	1

En 1ºESO y 2ºESO todas las líneas son bilingües y 3ºESO y 4ºESO hay dos líneas bilingües. En los dos próximos cursos todas las líneas del centro serán bilingües.

Además, en 3ºESO hay un grupo de alumnado que cursa Diversificación Curricular y también hay un grupo de 4ºESO que cursa Diversificación Curricular.

Al contar con profesorado del programa ZTS, en 1º y 2º se ha creado un grupo de desdoble en las materias troncales con el alumnado que presenta más dificultades.

Se puede afirmar que es un centro pequeño, lo que hace posible que el profesorado conozca a gran parte del alumnado, aunque no le imparta clase, e igualmente, el alumnado conoce a casi todo el profesorado, aunque no le imparta clase, y esto se puede considerar positivo a nivel de convivencia en el Centro.

Vamos a destacar los aspectos más relevantes en la relación al alumnado:

PERFIL

El alumnado proviene de los centros de primaria Maestra Áurea López y Baessipo, que no se sitúan en el entorno del centro sino en zonas que se podrían

considerar más favorecidas de Barbate, por lo que suelen venir relativamente motivados, no teniendo demasiados problemas, excepto en casos puntuales.

Se podría decir que el estudiante tipo del Centro es un alumno con cierto compromiso hacia su educación, con padres interesados, de nivel sociocultural medio y que contrasta con un porcentaje más bajo de alumnado con menor motivación, actitudes más conflictivas, con familias de nivel sociocultural más bajo y problemas de integración mayores. Dicho alumnado demanda una atención cada vez más específica y una mayor dotación de recursos educativos. Esto implica que el centro ha de dar respuesta a estas necesidades y para ello se ha de disponer una serie de medidas organizativas y curriculares, se ha de contar con una mayor dotación de profesorado, ampliación del material didáctico, adaptación de las aulas, realización de adaptaciones curriculares, apoyo psicopedagógico, etc.

Por otro lado, se observa en 4º de ESO un porcentaje apreciable de alumnado que tienen intención de cursar bachiller o estudios superiores, en los últimos cursos aproximadamente entre un 70% y un 80% del alumnado que acaba 4º ESO se matricula en 1º de Bachillerato y el alumnado restante en su mayoría tienen sus expectativas centradas en la formación profesional siendo una gran minoría los que no continúan sus estudios.

ALUMNOS INMIGRANTES-EXTRANJEROS

En el centro suelen matricularse todos los cursos varios alumnos procedentes de Marruecos que suelen integrarse bien por regla general y tienen buena relación con el resto de los alumnos.

El principal problema con que se encuentra este alumnado es el idioma, ya que algunos de ellos, sobre todo los marroquíes que se encuentran en cursos superiores llevan tiempo viviendo en España y conocen el idioma, pero en otros casos no es así.

Durante varios cursos se viene solicitando la intervención del profesorado del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL) pero no se nos asigna ninguna hora al centro, y se atienden a estos alumnos algunas horas en el aula de apoyo a la integración.

Es muy importante para nuestro centro en los siguientes cursos contar con un profesor de ATAL, que se seguirá solicitando desde principios de curso.

CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Aunque el IES Vicente Aleixandre puede considerarse un Instituto pequeño, por el número de alumnado, se observan muy diferentes grados entre grupos y estudiantes, desde niveles altos o medio-altos hasta un pequeño grupo de alumnado que no demuestra interés en el estudio y que permanecen en el Centro "obligados" por sus familias o por la ley, y a los que resulta difícil incorporar al desarrollo normal del currículo y los programas de las diferentes áreas.

En relación con el hábito de estudio, esfuerzo, etc. podemos clasificar al centro en su conjunto como de nivel medio, existiendo mucha diversidad también en este sentido.

Dadas las características de nuestro alumnado, se vienen aplicando todas aquellas medidas de atención a la diversidad que, en cada caso necesita el alumnado. Actualmente se están llevando a cabo las siguientes:

- Desdobles en 1º ESO para las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología.
- Desdobles en 2º ESO para las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Física y Química.
- Área lingüística transversal en 1ºESO, en lugar de francés, para el alumnado que presenta dificultades en alguna de las materias del área lingüística.
- Programa de Diversificación Curricular en 3º de ESO y 4º de ESO.
- Programas de refuerzo del aprendizaje para el alumnado repetidor, alumnado con materias pendientes de cursos anteriores y alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Programas específicos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que lo requieran.
- Adaptaciones curriculares de carácter significativo, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que las requieran.
- Oferta de materias optativas en todos los niveles, incluyendo proyectos interdisciplinarios definidos por el centro, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades del alumnado.
- Programa de bilingüismo en todos los niveles

En cualquier caso, en la evaluación inicial se hace un análisis y una revisión de las medidas de atención a la diversidad aplicadas en los distintos grupos por si fuera conveniente modificar alguna.

CONVIVENCIA

En general, la convivencia en el centro podemos clasificarla como *buena*, exceptuando algún grupo concreto donde se produzcan más problemas de disciplina y comportamiento o alumnado en concreto que presente conductas disruptivas, que se están reduciendo este curso gracias a los desdobles. Hay que tener en cuenta que en la mayoría de los niveles las amonestaciones más graves se concentran en un grupo reducido de alumnado que presenta bajos niveles de interés por su formación.

En los últimos cursos, entre un 60% y un 70% del alumnado de cada nivel no recibió ninguna amonestación por escrito (partes), un 20% del alumnado recibió entre uno y tres partes, por algún motivo concreto y, entre el 10% y el 20%, dependiendo

del nivel, recibieron 4 o más de 4. Ese es el alumnado reincidente con el que más trabajo hay que hacer a lo largo del curso para reconducir la conducta.

En este sentido, los problemas de convivencia suelen estar relacionados, aunque no es así en todos los casos, con una falta de interés y de colaboración por parte de las familias, lo que hace más difícil poder solucionar o mejorar estas situaciones a corto plazo.

Es importante centrar los recursos con los que contamos en mejorar la convivencia en los grupos más problemáticos y trabajar con el alumnado que acumula más amonestaciones.

Desde hace varios cursos estamos centrando nuestros esfuerzos en buscar medidas preventivas a conductas contrarias a las normas de convivencia y, en segundo caso, a realizar intervenciones con el alumnado dentro del centro, antes de aplicar sanciones más graves, que parece que están dando buenos resultados, ya que el curso pasado se redujo considerablemente el número de amonestaciones con respecto al curso anterior.

ABSENTISMO

El número de alumnado absentista no suele ser muy elevado. En su mayoría es alumnado repetidor, con muy escasa motivación hacia el estudio, y escasa implicación de las familias en el Centro, en algunos casos, procedentes de familias desestructuradas o con otros problemas, o alumnado próximo a cumplir los 16 años, o que los ha cumplido ya.

RESULTADOS ACADÉMICOS.

Para tratar este apartado hemos recurrido a los datos del **curso 2024-2025** tras la evaluación extraordinaria. En la siguiente tabla se recoge el número de alumnos que acabaron el curso con evaluación positiva en todas las asignaturas y negativa en alguna.

	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
Evaluación positiva en todas las materias	55	44	53	48
Negativa en una	6	10	17	5
Negativa en dos	6	7	6	0
Negativa en tres	5	5	2	2
Negativa en cuatro o más	12	20	12	8

TASA DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Hay que tener en cuenta que, de los datos que aparecen en la tabla anterior, la mayoría de alumnado que tiene cuatro o más suspensas es alumnado con muchas faltas de asistencia o que, prácticamente ha abandonado.

Tras la evaluación ordinaria del curso pasado los resultados en cuanto a promoción fueron los siguientes:

	1ºESO	2ºESO	3ºESO	4ºESO
ALUMNOS/AS QUE PROMOCIONAN	73	77	81	53
ALUMNOS/AS QUE NO PROMOCIONAN	11	9	9	10
TASA DE PROMOCIÓN	87%	90%	90%	84%

Los resultados son bastante buenos, ya que en todos los niveles promocionó más de un 80% del alumnado, alcanzando en 2º y 3º un 90%, pero debemos tener en cuenta que, en todos los niveles, y especialmente en esos dos, hay un grupo de alumnado con evaluación negativa en varias materias, que promociona por imperativo legal, ya que muchos de ellos están repitiendo curso, pero no tienen interés por los estudios, y la mayoría están esperando a cumplir 16 años para abandonar.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es intentar que el alumnado no abandone, usando medidas de atención a la diversidad y todos los recursos de los que dispongamos. La manera para reducir el abandono se especificará en el apartado dedicado a las líneas de actuación.

RATIO

La alta ratio de los grupos de secundaria es uno de los principales problemas que nos encontramos para atender a la diversidad y a las necesidades de los alumnos en clase, así como poder realizar actividades de distintos tipos y usar distintos recursos. Este curso, en particular, la ratio no es muy elevada en 1ºESO, ya que tenemos cuatro unidades, en el resto de niveles si es de casi 30 por grupo.

En 1º y 2º de ESO, a través del programa ZTS hemos conseguido hacer desdobles en todas las materias instrumentales para disminuir la ratio, lo cual permite atender mejor al alumnado y mejorar los resultados.

En 3º y 4º de ESO, al hacer un grupo de diversificación curricular también se disminuye la ratio de algunos grupos en las materias troncales.

El número de alumnado de cada grupo se refleja en la siguiente tabla:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
1ºA: 25	2ºA: 27	3ºA: 27	4ºA: 30
1ºB: 26	2ºB: 28	3ºB: 28	4ºB: 28
1ºC: 25	2ºC: 27	3ºC: 27	4ºC: 28
1ºD: 23			

1.3. PROFESORADO

El claustro de este curso está compuesto por 41 profesores y profesoras, de los que sólo 14 son funcionarios con destino definitivo, el resto son funcionarios con destino provisional o interinos. Cada curso cambia un porcentaje bastante alto de la plantilla, lo que supone bastantes dificultades para llevar a cabo distintos proyectos y hace más complicada la labor del profesorado, que a principios de curso debe adaptarse a las características del centro y del alumnado, para el que también es muy difícil adaptarse al cambio de profesorado cada curso. Por ello es importante establecer unos mecanismos y unas líneas de trabajo que garanticen que se pueda continuar el trabajo de un curso a otro, aunque cambie el profesorado.

Aun así, parece que, en los últimos cursos, está repitiendo un número más alto de profesorado, aunque no tengan destino definitivo, lo que está haciendo que se vayan consolidando algunos proyectos y formas de trabajar con el alumnado, que está repercutiendo positivamente en los resultados.

1.4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios está formado por una administrativa y dos ordenanzas.

1.5. FAMILIAS

Como ya se ha indicado anteriormente, se podría decir que la mayoría del alumnado del centro procede de familias de nivel sociocultural medio, con padres interesados y preocupados por los estudios y que contrasta con un porcentaje más bajo de alumnado que proviene de familias de nivel sociocultural más bajo y problemas de integración mayores. Si bien, en los últimos cursos, debido a un descenso de la natalidad en la localidad, estamos recibiendo un porcentaje más alto de alumnado de compensatoria, a los que les correspondería por la zona donde viven un centro de primaria de compensatoria, pero se matriculan en nuestros centros de primaria adscritos, ya que se quedan con vacantes. Al no ser un centro de difícil desempeño, no contamos con profesorado de compensatoria, y esto hace que haya que intensificar el trabajo para la mejora de la convivencia y de la atención a la diversidad.

Al ser un centro relativamente pequeño dentro de un pueblo también relativamente pequeño, hay bastante relación del centro con las familias, y el profesorado con más antigüedad en el centro, conoce a la mayoría del alumnado y sus familiares. En general se puede decir que esta relación entre las familias y el centro es buena.

Todos los años, en septiembre se convoca una reunión donde conocen a los tutores de sus hijos y se les informa de las novedades organizativas y de funcionamiento y en octubre se realiza la reunión tras la evaluación inicial donde se les da información más detallada acerca de las programaciones, los PARA, se eligen los padres y madres delegados, etc.

Todo el profesorado cuenta en su horario no lectivo con una hora de atención a padres y madres. Las entrevistas se realizan en el centro o por vía telefónica. También se usan mucho las comunicaciones por iPasen para estar en contacto con las familias.

Los tutores y tutoras atienden también al alumnado y las familias en la hora lectiva de atención personalizada y, en algunos casos, se asignan cotutores a algunos grupos o a alumnado en concreto.

En caso de que a algún alumno o alumna se le sancione con una amonestación grave se informa a las familias la misma mañana por vía telefónica y en casos de absentismo también se informa a las familias en cuanto se detectan.

La relación del centro con el AMPA también es bastante fluida, estando presentes en diversas actividades que se realizan a lo largo del curso.

Es muy importante, para el buen funcionamiento, articular medidas para seguir manteniendo las buenas relaciones con las familias, y hacer ver a las familias menos implicadas la importancia de que sus hijos no falten al centro y acaben los estudios de educación secundaria.

1.6. PLANES Y PROYECTOS

Este curso ha cambiado la organización de los planes y programas con respecto al curso pasado. Aún así, se han mantenido los que se han venido implementando los cursos anteriores, adaptándonos a la nueva organización, que los divide en tres categorías. Dentro de cada una de ellas los que se van a llevar a cabo son los siguientes:

Participación de oficio:

- Programa de centro bilingüe (coordinado por Paloma Sánchez Narváez)
- Bibliotecas Escolares (coordinado por Ángel Moreno Prats)
- TDE (Plan de Actuación Digital – Código Escuela 4.0) (Coordinado por José María Santos Cabrales)
- Plan de salud y prevención de riesgos laborales (Coordinado por Montserrat Tamayo Rivera)

- Plan de igualdad de género en educación de Andalucía (coordinado por Francisco José Domínguez Romero)

Convocatoria general:

- Red andaluza "escuela espacio de paz" (coordinado por Lutgardo García Rodríguez)
- Hábitos de Vida Saludables (coordinado por Ana Isabel Rodríguez de Cote)
- AulaDjaque (Coordinado por Antonio Galán Ortiz)

Convocatoria específica:

- PROA + TRANSFÓRMATE (Coordinado por Lutgardo García Rodríguez)
- Programa de Atención Socioeducativa ZTS

Además de los planes y programas anteriores, que ya están vigentes en el centro, se han solicitado, dentro de los de convocatoria específica, los siguientes:

- Más Equidad 2025 (coordinado por Lutgardo García Rodríguez)
- Pacto de Estado: Prevención de la Violencia de Género 2025 (coordinado por Francisco José Domínguez Romero)
- Proyecto "Aulas Verdes Abiertas" 2025 (coordinado por M^a Carmen Peralta Gómez)

Consideramos que la participación del alumnado en los distintos programas tiene una respuesta muy positiva, sobre todo, cuando se dota a los proyectos de un carácter práctico, con el alumnado como protagonista, como ha ocurrido en los últimos cursos con el programa impulsa (posteriormente Más Equidad), dentro del cual el alumnado ha participado con gran motivación en los talleres de oficios, huerto ecológico y Ágora Verde, sintiéndose partícipes de la transformación y la mejora de su entorno y centro. Esto ha significado una mejora en la confianza y estima del alumnado y en el cuidado de las instalaciones del centro.

Estos proyectos, además de tener un carácter educativo, se intentarán enfocar desde un carácter comunitario, implicando al alumnado en la mejora de su entorno cercano. Se trata de trabajar con diversas metodologías activas y participativas, así pues, gozarán de un carácter práctico, útil y servicial. Elaborando actividades, tareas y talleres donde el alumnado se sumerge en la realidad social de su zona planteándose las necesidades y problemáticas de su entorno y cómo mejorar así sus hábitos y relaciones con el medioambiente y la comunidad educativa al completo.

Las actuaciones promoverán la reflexión y la evaluación de todos los proyectos y talleres. Serán imprescindibles las dinámicas de grupo basadas en juegos que faciliten la construcción del conocimiento, apoyándonos en el desarrollo de aprendizaje-servicios que aúnen el aprendizaje con el compromiso social, necesidades y problemáticas del entorno.

1.7. CONCLUSIONES Y ÁREAS DE MEJORA

Como conclusión de todos los apartados anteriores, podríamos decir que el IES Vicente Aleixandre es un centro pequeño, donde el profesorado que lleva varios cursos trabajando en él, conoce bien al alumnado y, en general, tiene una buena relación con el alumnado y con las familias. Este hecho a su vez hace que el centro tenga margen de mejora a nivel de convivencia y de resultados, ya que es fácil detectar aquellos grupos o alumnado concreto que presentan más problemas de conducta y peores resultados académicos e intentar atajar esos problemas con previsión y planificación de medidas concretas. En este sentido, la falta de estabilidad de la plantilla es uno de los aspectos más a tener en cuenta, ya que hay que hacer un gran trabajo a principios de curso de información al profesorado nuevo y de adaptación a las características del Centro. Para ello, es importante que los órganos de coordinación docente estén bien articulados, se siga el calendario de reuniones establecido por la jefatura de estudios y se agilice este proceso de adaptación al Centro y la transmisión de la información y las líneas de trabajo. A principios de curso, antes de la incorporación del alumnado, se realizarán varios claustros informativos y reuniones de equipos educativos.

Aun así, la forma de trabajar de los últimos cursos está haciendo que el profesorado se implique y se va consiguiendo una mayor estabilidad del profesorado, que también se siente partícipe de la transformación y la mejora del centro.

Otra de las áreas de mejora son los resultados escolares del alumnado. Aunque los resultados de promoción y titulación no se pueden considerar malos, se observa cómo hay un grupo de alumnado, concentrado sobre todo en 2º ESO y 3º ESO que acaba abandonando. Por tanto, es importante trabajar para disminuir ese número de abandonos, usando medidas de atención a la diversidad para este alumnado, y ofertando talleres que les resulten atractivos. Se observan, además, en los indicadores homologados, bajos porcentajes en el alumnado que promociona o titula con materias pendientes, por lo que se trabajará en ETCP y en los departamentos para mejorar el mecanismo de recuperación de materias pendientes.

Nuestro principal objetivo es mejorar estos resultados en todos los cursos e intentar que la gran mayoría del alumnado que se matricula en 1º ESO acabe titulado y los que quieran realizar estudios posteriores reciban una formación adecuada.

La atención a la diversidad es uno de los puntos principales de este proyecto, ya que nos encontramos que, aunque un porcentaje del alumnado no esté motivado para los estudios y, como ya hemos comentado, hay que usar todas las medidas disponibles para atenderlo, también hay una gran mayoría de alumnado que si está interesado en obtener el título y continuar con estudios posteriores, de bachillerato o de formación profesional, por lo que hay que hacer que este alumnado reciba una formación que les garantice que pueda continuar sin problemas sus estudios, diseñando una buena oferta de materias optativas en 4º ESO que se adapte a las distintas necesidades del alumnado, y ofreciéndoles una buena orientación en cursos anteriores sobre las distintas opciones que existen.

Además de la diversidad de intereses y motivación del alumnado nos estamos encontrado en los últimos cursos cada vez más alumnado NEAE y NEE, por lo que se hace fundamental el buen funcionamiento del departamento de orientación y la coordinación con el equipo directivo y el resto del claustro, lo que se viene trabajando en los últimos cursos. Además, se va a fomentar la formación del profesorado para trabajar con este tipo de alumnado, favoreciendo la inclusión y la integración.

Otro de los puntos principales es la mejora de la convivencia, ya que una mejora de la convivencia va a repercutir en mejores resultados y menos abandono. Aunque el número de amonestaciones, a pesar de ser alto, se concentra en un grupo reducido de alumnado, en los grupos en los que está matriculado este alumnado es complicado, en ocasiones, seguir el normal desarrollo de las clases. Es fundamental establecer estrategias para intentar mantener a ese alumnado en el sistema educativo y reconducir su conducta aplicando el plan de convivencia, usando los recursos que tenemos en el centro, y los distintos planes y proyectos para mejorar el clima del aula, no solo en grupos complicados, sino en todos los grupos en general, ya que hay grupos y alumnado que, sin llegar a ser disruptivo, interrumpe mucho el ritmo de las clases y hay que llamar la atención constantemente para que se centren y trabajen adecuadamente.

En el Plan de Convivencia se desarrollan en profundidad todos los aspectos relacionados con el mismo y el protocolo de actuación en el centro, para, en primer lugar, prevenir las conductas contrarias a las normas de convivencia y mantener el control del alumnado en el aula y, en caso de que se produzcan estas conductas, el modo de sancionar, intentando siempre que tenga un carácter integrador y de recuperación del alumnado.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

En este apartado se van a definir los principios generales para la etapa de educación secundaria obligatoria, así como los principios pedagógicos y metodológicos del centro. Los principios generales se recogen en el artículo 4 del decreto 102/2023, de 9 de mayo. En el artículo 6 se recogen los principios pedagógicos y en el artículo 7 consideraciones sobre las situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño. Partiremos de dichos artículos normativos y de las conclusiones que hemos sacado del análisis del contexto del Centro, para plantear las líneas generales de actuación pedagógica de este proyecto

PRINCIPIOS GENERALES DE LA ETAPA:

- Se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género, entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo.
- La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y atención a la diversidad del alumnado. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a

sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas y otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.

- La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.
- Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS:

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. En la organización horaria se incorporará un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.
- Las programaciones incluirán actividades que permitan que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.
- Las programaciones de todas las materias incluirán situaciones de aprendizaje que implicarán la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado. Se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e

integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

En el nuevo marco normativo este apartado se debe reformular como objetivos propios para el desarrollo de las competencias clave y la continuidad del alumnado en el sistema educativo (éxito educativo).

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria, establecida en el Real Decreto 217/2022, consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

El decreto 102/2023, de 9 de mayo, en su artículo 5, establece los objetivos de etapa. Teniendo en cuenta estos objetivos y las características de nuestro centro, planteamos los siguientes objetivos en nuestro proyecto educativo:

a) Desarrollar en el alumnado las capacidades que les permitan:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
 - Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
 - Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
 - Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
 - Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
 - Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
- b) Potenciar la mejora de los rendimientos educativos del alumnado, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, adaptando los elementos del currículo y la práctica docente a sus necesidades, intereses y expectativas.
- c) Vincular las competencias que debe adquirir el alumnado a los ODS y los retos del siglo XXI, de modo que la meta para el alumnado no sea la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.
- d) Favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, eliminando las disparidades de género y articulando mecanismos para atender al alumnado en situaciones de vulnerabilidad.
- e) Mejorar la atención a la diversidad, mediante una organización adecuada de los recursos del centro, una buena coordinación del profesorado y procurando la inclusión y la buena convivencia del alumnado que recibe estas medidas.
- f) Potenciar la formación del profesorado, fomentando los procesos y proyectos de innovación e investigación educativa, impulsando el trabajo cooperativo y la participación en los distintos planes y programas que se desarrollan en el Centro.

- g) Potenciar el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, optimizando su coordinación con el Equipo Directivo, mejorando en la planificación y coordinación de las actividades que se realicen y su relación con los planes y proyectos del Centro.
- h) Mejorar la infraestructura y las instalaciones del centro, construyendo y adecuando instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- i) Controlar y optimizar el gasto del Centro, de forma solidaria, que permita potenciar los diferentes servicios educativos con el objeto de mantener un nivel de calidad de la enseñanza digno.
- j) Mantener una convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa, dentro de un marco de respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- k) Fortalecer las capacidades afectivas del alumnado en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- l) Favorecer la participación e implicación de las familias en la dinámica del Centro y como consecuencia, en la educación de sus hijos, mejorando el grado de satisfacción de estas.
- m) Potenciar el contacto y colaboración con las administraciones públicas y con otras entidades para la planificación y el desarrollo de la labor educativa.
- n) Dar a conocer a la Comunidad local las buenas prácticas educativas que se realizan en nuestro Centro.

4. CONTENIDOS CURRICULARES Y TRATAMIENTO TRANSVERSAL

4.1. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

- a) Primer Nivel de Concreción Curricular: Queda establecido por las disposiciones legales vigentes y es competencia de las distintas Administraciones educativas.

Los elementos curriculares definidos en la LOMLOE están detallados, relacionados y listados por curso y materia en el anexo de la Orden de 30 de mayo de 2023. La concreción curricular está definida por curso para cada materia y la relación entre las

competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos está determinada y, por lo tanto, no se puede modificar.

b) Segundo Nivel de Concreción Curricular: Viene establecido por el centro educativo. El Proyecto Educativo recogerá asuntos como la oferta de materias optativas, organización de programas de diversificación curricular, agrupación de materias en ámbitos, saberes propios de planes y programas, atención educativa, ...

En nuestro centro no se han agrupado las materias en ámbitos en ninguno de los niveles en los grupos ordinarios. Tenemos un grupo de Diversificación Curricular en 3ºESO y un grupo en 4ºESO, en los que se imparten los ámbitos establecidos por la administración, en científico-tecnológico y el lingüístico y social.

Se han organizado desdobles en 1º y 2º para las materias troncales, en cuanto a la optatividad, además de procurar que puedan impartirse todas las materias optativas elegidas por el alumnado, se han diseñado distintos proyectos interdisciplinarios, se han organizado las horas de atención educativa atendiendo a las necesidades del alumnado y se han incorporado varios planes y programas en el centro que complementan el desarrollo del currículo y el tratamiento de temas transversales.

PROYECTOS INTERDISCIPLINARES:

Atendiendo a nuestro contexto, se han diseñado para todos los niveles proyectos interdisciplinarios que el alumnado pueda cursar en lugar de una materia optativa propia de la comunidad andaluza. En el planteamiento de estos proyectos se han tenido en cuenta, las características del entorno, los intereses del alumnado y la necesidad de ofrecerles una metodología activa y participativa. Teniendo en cuenta estos factores, se han ofertado y se están impartiendo los siguientes proyectos interdisciplinarios:

1ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Redes sociales y comunicación
- Inglés +
- Juegos de lógica

2ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Redes sociales y comunicación

3ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Cine y educación

4ºESO:

- Cine y educación

- Huerto y acondicionamiento de zonas exteriores
- Expresarte

ATENCIÓN EDUCATIVA

La hora de atención educativa se va a dedicar a trabajar temas relacionados con la educación en valores, con los ODS o a desarrollar proyectos de aprendizaje servicio. Tenemos en marcha los siguientes proyectos:

- Reciclaje: elaboración de jabones con aceite usado.
- Cuidado del medio ambiente: realización de una campaña de concienciación de limpieza en el centro y fabricación de papeleras y objetos de decoración.
- Mantenimiento del Ágora.
- Mantenimiento del huerto y el invernadero.
- Adecentamiento de la barriada.
- Cuidado del parque natural.
- Proyectos de educación en valores.
- Elaboración de material audiovisual para trabajar temas transversales.
- Proyectos para trabajar la igualdad de género.

Se usarán también las horas de atención educativa para elaborar materiales y organizar actividades en el centro relacionadas con las distintas efemérides.

PLANES Y PROGRAMAS:

En nuestro centro trabajamos por llevar a cabo diversos planes y programas, dotándolos de un carácter práctico, ya que consideramos que la integración del trabajo que se hace en cada uno de ellos favorece la motivación del alumnado y complementa su formación.

Los saberes propios de los planes y programas también estarán presentes a la hora de desarrollar el currículo de las distintas materias. En nuestro centro, atendiendo a las necesidades del alumnado se llevan a cabo los siguientes programas:

Programas con participación de oficio:

- Programa de centro bilingüe
- Bibliotecas Escolares
- TDE
- Plan de salud y prevención de riesgos laborales
- Plan de igualdad de género en educación de Andalucía

A través del programa bilingüe el alumnado se interesa por conocer la cultura de otros países y se fomenta la comunicación y la comprensión del inglés como lengua extranjera. El curso pasado se amplió el número de líneas bilingües y todas las líneas de 1º de ESO lo fueron, así que, este curso, son bilingües todos los grupos de 1º y 2º de ESO y, en 3º y 4º de ESO hay dos líneas bilingües y una no bilingüe. Dentro de dos cursos todos los grupos del centro serán bilingües.

Además, se organiza un intercambio con un centro educativo alemán para potenciar aún más este interés.

A través del plan de transformación digital educativa se articulan medidas para favorecer en el alumnado la adquisición de la competencia digital.

Las actividades y los saberes del plan de igualdad de género están presentes en los contenidos curriculares de todas las materias, ya que uno de los objetivos propios de la etapa de la ESO recogidos en el decreto 102/2023 es: "valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

A través del programa de bibliotecas escolares se está fomentando la lectura entre el alumnado, y en los últimos cursos se ha realizado un gran trabajo, dotando a la biblioteca de nuevo material teniendo en cuenta los intereses del alumnado y organizando distintas actividades que han hecho que haya aumentado considerablemente el número de alumnado que asiste a la biblioteca durante los recreos.

Además de los planes con participación de oficio, cada curso solicitamos varios planes y programas que, como ya se ha mencionado, consideramos muy positivos para el centro, algunos de ellos son de convocatoria general, que se pueden solicitar a comienzos del curso y otros los convocan en convocatorias específicas, de las que estamos pendientes todos los cursos. Este curso hemos solicitado los siguientes:

Convocatoria general:

- Red andaluza "escuela espacio de paz"
- Hábitos de Vida Saludables
- AulaDjaque.

Convocatoria específica:

- PROA + TRANSFÓRMATE
- Programa de Atención Socioeducativa ZTS
- Programa "Más Equidad"

Con el programa Escuela: espacio de paz, se van a desarrollar actuaciones encaminados a desarrollar el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática, que es uno de los objetivos de la etapa de la ESO, por lo que debe estar presente en el currículo de todas las materias y en la práctica docente.

El programa Transfórmate se desarrolla durante cuatro cursos, y mediante el mismo se desarrollan diversas actividades palanca, con las que se pretenden mejorar los resultados escolares, sobre todo del alumnado más vulnerable, reducir la repetición y el absentismo, disminuir las dificultades de aprendizaje, aumentar el rendimiento en lectura y matemáticas, y en general, fomentar una cultura de inclusión y equidad en el centro.

Además del programa Transfórmate, también se solicita todos los cursos el programa "Más Equidad" para garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad y alternativas metodológicas. Además, atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje y las actuaciones se regirán por los principios DUA, que forman parte de los principios metodológicos del centro.

El programa ZTS (programa de atención socioeducativa en zonas de transformación social) se solicita para poder reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente. Para ello, contamos con dos profesoras del programa, una del ámbito científico-tecnológico y otra del ámbito lingüístico-social, lo que nos ha permitido organizar desdobles en 1º y 2º de todas las materias troncales. Ya el curso pasado pudimos realizar desdobles contando con el profesorado del programa y fue muy beneficioso para el alumnado.

c) Tercer Nivel de Concreción Curricular: En este Nivel se concreta y desarrolla el currículo atendiendo a las características del alumnado de cada grupo. Queda recogido en las Programaciones Didácticas y es competencia directa de cada Departamento Didáctico, que puede fijar una secuenciación flexible del desarrollo del currículo, el grado de detalle con el que se tratarán los saberes básicos, y otros aspectos que consideren oportunos en las programaciones.

4.2. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS ENSEÑANZAS

Entre los objetivos de etapa, que se recogen en el artículo 5 del decreto 102/2023 podemos destacar los siguientes, relacionados con el tratamiento de temas transversales:

- Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la **tolerancia**, la cooperación y la **solidaridad** entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los **derechos humanos** como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la **ciudadanía democrática**.

- Valorar y respetar la diferencia de sexos y la **igualdad de derechos y oportunidades** entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

- Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como **rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos**.

- Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los **hábitos de cuidado y salud corporales** e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la **sexualidad** en toda

su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la **salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente**, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

Además, en el artículo 6, se recogen, entre otros, los siguientes principios pedagógicos:

- Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el **desarrollo sostenible** y el **medio ambiente**, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.

- Se fomentará el uso de herramientas de **inteligencia emocional** para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

- Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la **igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres**.

- En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la **resolución colaborativa de problemas**, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Observamos como muchos temas transversales, como la igualdad de género, la sostenibilidad, el consumo responsable, la educación para la salud, la tolerancia y resolución pacífica de conflictos, así como otros, se detallan como objetivos propios de la etapa o como principios pedagógicos, lo que los convierte en prescriptivos.

Por lo tanto, se trabajarán en el aula dentro de todas las materias y también se tratarán a través de los distintos planes y programas, como se ha explicado en el apartado anterior.

Las horas de atención educativa también se usará para realizar proyectos significativos con el alumnado donde se trabajen estos temas transversales.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente del centro son los siguientes:

a) Equipos docentes coordinados por la tutoría.

- b) Departamentos de coordinación didáctica.
- c) Áreas de competencias
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Departamento de orientación
- f) Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- g) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

5.1. EQUIPOS DOCENTES COORDINADOS POR LA TUTORÍA

Los equipos docentes estarán constituidos por todo el profesorado que imparte docencia a un mismo grupo. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes **funciones**:

- Llevar a cabo el **seguimiento** global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la **evaluación** del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado **información** relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer **actuaciones** para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los **conflictos** que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la **información** que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo.
- Proponer y elaborar las **adaptaciones** curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación.
- **Atender** a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.

Los equipos docentes trabajarán para **prevenir** los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las **reuniones** de los equipos docentes.

En septiembre, antes de la incorporación del alumnado, los distintos departamentos se reunirán para repartir entre el profesorado del mismo las horas asignadas al departamento. La decisión del reparto de horas debe hacerse por acuerdo de departamento y, en el caso de que no haya acuerdo en alguno, la dirección del centro decidirá cómo se reparten las horas.

Una vez que se hayan repartidos las horas de todos los departamentos se realizarán unas primeras reuniones de equipos docentes, antes del periodo lectivo, en el que se dará información sobre los distintos grupos.

5.2. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

La dirección del centro formulará a la persona titular de la Delegación Provincial la propuesta de nombramiento de las Jefaturas de Departamento, oído el departamento, quien propondrá la jefatura de Coordinación Didáctica cada dos años, de acuerdo con los criterios/mecanismos acordados en ETCP, a saber:

- Estar en situación de destino definitivo.
- Si no hay ningún miembro en situación de definitivo o hay más de uno, se elegirá por acuerdo del departamento.
- Si no hay acuerdo, el Equipo Directivo decidirá, teniendo en cuenta principalmente, el conocimiento que tenga el profesorado del Centro y su funcionamiento.

Los departamentos de coordinación didáctica del centro son:

- Departamento de Ciencias Naturales (Biología y Geología y Física y Química)
- Departamento de Matemáticas
- Departamento de Tecnología
- Departamento de Lengua castellana y literatura
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Francés
- Departamento de Educación Física
- Departamento de Música

Las **horas de dedicación semanal** de la jefatura de departamento serán 3 horas para las jefaturas que no sean coordinadores de áreas de competencias, y 2 horas para las jefaturas que sí sean coordinadores de áreas de competencias (que tendrán además 2 horas como coordinadores de área).

Son **competencias** de las jefaturas de los departamentos:

- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de estas.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- En caso de que la persona destinada para la jefatura de departamento no tenga competencias para alguna de las tareas requeridas, habrá un acuerdo del departamento para que consten en acta los responsables de dichas tareas.

5.3. ÁREAS DE COMPETENCIA

Los diez departamentos recogidos en el punto anterior quedan repartidos en tres áreas de competencia de la siguiente manera:

ÁREA DE COMPETENCIA	DEPARTAMENTOS
ÁREA SOCIAL -LINGÜÍSTICA	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA GEOGRAFÍA E HISTORIA INGÉS FRANCÉS
ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	MATEMÁTICAS CIENCIAS NATURALES TECNOLOGÍA
ÁREA ARTÍSTICA	EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL MÚSICA EDUCACIÓN FÍSICA

La coordinación de área será **designada** por la dirección del centro de entre las jefaturas de departamentos didácticos que pertenezcan al área y se hará de acuerdo con los siguientes criterios, dependiendo siempre del cupo concedido por la administración, el número de unidades autorizadas y las necesidades del centro:

- Conocimiento del centro.
- Experiencia docente.
- Compromiso e implicación.

Las jefaturas de las Áreas de Competencias **desempeñarán su cargo** por dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto.

Sus **funciones** serán:

- Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del Proyecto Educativo.
- **Asesorar al equipo directivo** en la elaboración del Plan de Centro.
- **Establecer las directrices generales** para la elaboración y revisión de las **programaciones didácticas** de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- **Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica** y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- **Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos** previstos para realizar las medidas y **programas de atención a la diversidad** del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular y los programas cualificación profesional inicial.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Colaborar en tareas administrativas con la Secretaría y la Jefatura de Estudios en caso de necesidad

5.4. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa **estará compuesto** por:

- La jefatura de este departamento.
- Las jefaturas de las áreas de competencias.
- La jefatura del departamento de orientación.

La jefatura de este departamento será **designada** por la dirección del centro y se hará de acuerdo con los siguientes criterios, dependiendo siempre del cupo concedido por la administración, el número de unidades autorizadas y las necesidades del centro:

- Conocimiento del centro.

- Experiencia docente en el centro.
- Compromiso e implicación.

La **FORMACIÓN** se realizará a través de las siguientes **funciones**:

- Realizar el **diagnóstico de las necesidades formativas** del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el **plan de formación del profesorado**, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente **centro del profesorado**, los proyectos de formación en centros.
- Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de estas.

La **INNOVACIÓN** se realizará a través de las siguientes **funciones**:

- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del centro para su conocimiento y aplicación.
- Fomentar el **trabajo cooperativo de los equipos docentes** y velar por que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- Promover que las **materias optativas de configuración propia** estén basadas en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

La **EVALUACIÓN** se realizará a través de las siguientes **funciones**:

- Establecer **indicadores de calidad** que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de aquellas las actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, **planes de mejora** como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

El tiempo máximo de dedicación semanal de la jefatura de este departamento será de 3 horas y el mínimo 2 horas, y su propuesta de nombramiento correrá a cargo de la dirección del centro.

5.5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El departamento de orientación estará formado por:

- El orientador o la orientadora del centro
- El profesorado especialista en pedagogía terapéutica
- Profesorado especialista en audición y lenguaje
- Profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta algún ámbito en PMAR:

Las **horas de dedicación semanal** de la jefatura de departamento serán 3, y esta jefatura será ejercida por el orientador o la orientadora siempre que sea posible.

Las **funciones del departamento de orientación** incluirán, al menos, las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en el del plan de convivencia y contribuir al desarrollo y a la aplicación de estos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo.
- Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de estas.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Además de las anteriores, las **funciones específicas de la persona orientadora del centro** son las siguientes:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se acuerden con el equipo directivo. Se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - Asistirá a las sesiones de los grupos donde se encuentre el alumnado de PMAR
 - Tendrá prioridad la asistencia a las sesiones de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinado alumnado

y decidir respecto a las medidas educativas que se han de tomar con relación al mismo.

- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.6. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El equipo directivo designará a la persona del claustro que ejercerá la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares siguiendo los siguientes criterios

- Conocimiento del centro y relación con el alumnado.
- Experiencia como organizador de actividades complementarias y extraescolares.
- Interés por la participación y la organización en las actividades complementarias y extraescolares.

La jefatura de departamento tendrá hasta un máximo de tres horas de dedicación semanal y sus funciones son:

- Elaborar la programación anual de actividades complementarias y extraescolares, contando con las propuestas que realicen los departamentos didácticos.
- Coordinar al profesorado participante en las actividades y asesorarlos en la organización de estas.
- Organizar el uso de instalaciones y demás recursos que se vayan a emplear.
- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, incluyéndolas en una memoria final de curso.
- Coordinar la organización del viaje de estudios junto con los tutores de los grupos de 4ºESO y los profesores acompañantes.

En los cursos en los que sea posible, la persona que coordine las actividades complementarias y extraescolares llevará la jefatura del departamento, contando con horas de reducción en su horario lectivo, y cuando no sea posible, llevará una coordinación de estas y las horas de reducción serán de horario no lectivo.

5.7. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará **integrado** por:

- La dirección, que ostentará la presidencia.
- La jefatura de estudios.
- Las jefaturas de las áreas de competencias.
- Las jefaturas del departamento de orientación, del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y del departamento de actividades complementarias y extraescolares
- Las demás jefaturas de departamentos didácticos.

Ejercerá las funciones de **secretaría** la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes **competencias**:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.
- Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de mejora al rendimiento académico.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

En este apartado se recogen los aspectos más relevantes de la evaluación en el centro, tomando como marco de referencia legal la normativa vigente, que es la siguiente:

- Artículos 13, 14 y 15 sobre evaluación, promoción y titulación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Tendremos en cuenta los siguientes aspectos generales de la evaluación, recogidos en el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del

mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación de cada materia son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. En la orden de 30 de mayo de 2023, se especifica para cada materia cuáles son los criterios de evaluación relacionados con cada competencia específica.

Los criterios de evaluación se han de poder medir, y su medición ha de ser transparente para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva, para ello, los distintos departamentos didácticos establecerán en sus programaciones criterios de calificación claros que determinen, cuando el alumnado ha logrado el nivel debido de desarrollo de cada criterio de evaluación.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

6.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

6.3. DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Las decisiones en cuanto al procedimiento de evaluación del alumnado se pondrán en común en las sesiones de evaluación.

Durante el curso, se realizarán cuatro sesiones de evaluación, en las que se reunirán los equipos docentes de cada grupo: una evaluación inicial, que se realizará en octubre, dos evaluaciones continuas o de seguimiento, una a la finalización del primer trimestre y otra a la finalización del segundo trimestre y una evaluación ordinaria, en junio, una vez acabado el periodo lectivo.

Las fechas de las sesiones de evaluación serán propuestas al ETCP por la Jefatura de Estudios.

6.3.1. EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva, ni llevará asociada una calificación del alumnado.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, durante las primeras semanas, todo el profesorado del equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

6.3.2. EVALUACIÓN CONTINUA

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

6.3.3. EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la

persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

Según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Los tutores y tutoras de cada grupo serán los encargados de transmitir esta información, que deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y, además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que incluirá las calificaciones cualitativas como cualitativas de las diferentes materias, expresadas en los términos: Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

La nota media por curso y al final de la etapa se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo. Estas notas serán trasladadas a la certificación académica de los estudios cursados y al historial académico, para ser utilizadas en los procedimientos de concurrencia competitiva que procedan.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

6.3.4. TEMPORALIZACIÓN

Al comienzo de curso, en septiembre, antes de la incorporación del alumnado a las clases, se realizará una primera reunión de equipos educativos, para informar al profesorado de las características principales de los grupos. En octubre se realizará la evaluación inicial, y a partir de ahí, los equipos educativos se reunirán mensualmente para recopilar la información sobre la evolución del alumnado. Las sesiones de evaluación durante el periodo lectivo, además de la inicial, serán dos, una a la finalización del primer trimestre y otra a la finalización del segundo trimestre. Y una vez acabado el periodo lectivo en junio, se realizará la evaluación ordinaria, donde se calificará al alumnado en cada materia.

SEPTIEMBRE: EQUIPOS EDUCATIVOS. SESIÓN DE COORDINACIÓN

Se analizarán:

- a) Presentación del equipo educativo.
- b) Características de los grupos.
- c) Información relevante de tránsito para 1ºESO
- d) Información relevante de cursos anteriores
- e) Alumnado NEAE que será atendido por el departamento de orientación (PT, PTIS, AL)

OCTUBRE: EVALUACIÓN INICIAL

Se informará:

- a) Medidas de atención a la diversidad
- b) Informes personales del curso anterior
- c) Programas de refuerzo
- d) Adaptaciones curriculares individualizadas.

Reunión con las Familias. Intervendrán: Tutores, Orientación, dirección y/o jefatura de Estudios.

Se analizará:

- a) Normas de Convivencia.
- b) Horarios de grupo
- c) Recuperación de materias pendientes.
- d) Horarios de tutoría.
- e) Elección de padres y madres delegados

DICIEMBRE: 1ª EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada materia decidirá las calificaciones de estas. Los puntos para tratar serán:

- a) Autoevaluación del alumnado
- b) Información general por parte del tutor o tutora.
- c) Análisis de la convivencia
- d) Análisis del absentismo
- e) Atención individualizada del alumnado.
- f) Resultados académicos por materia.
- g) Resultados de pendientes.
- h) Seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

MARZO: 2ª EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada materia decidirá las calificaciones de estas. Los puntos para tratar serán:

- a) Autoevaluación del alumnado
- b) Análisis de la convivencia. Seguimiento de las medidas acordadas en la evaluación anterior.
- c) Atención individualizada del alumnado
- d) Medidas de atención a la diversidad: seguimiento de las medidas acordadas en la evaluación anterior.
- e) Resultados académicos por materia.
- f) Resultados de pendientes.
- g) Orientación alumnado: FPB, incorporación PDC.

JUNIO: EVALUACIÓN ORDINARIA

De acuerdo con la evaluación continua, el profesorado responsable de cada materia decidirá las calificaciones de estas, y los equipos educativos, de forma colegiada, adoptarán las decisiones relativas a la promoción y titulación, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y las competencias clave, siguiendo los criterios establecidos en los apartados 6.3. y 6.4. Los puntos a tratar serán:

- a) Resultados académicos por materia.
- b) Resultados de pendientes.

- c) Medidas de atención a la diversidad: eficacia de las medidas adoptadas.
- d) Grado de consecución de las competencias.
- e) Decisiones relativas a promoción y titulación
- f) Propuestas de incorporación a FPB y PDC.

6.3.5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2. de la orden de 30 de mayo de 2023.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50 de la orden de 30 de mayo. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptada hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 21.4 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

6.4. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado.

Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

6.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que, tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán un programa de refuerzo, que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa para todas las materias, estas han de ser detalladas en el mismo.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo, su seguimiento será responsabilidad del tutor o tutora o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumno o la alumna se encuentre en un programa de diversificación curricular.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo indicados anteriormente y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del Decreto 102/2023, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso, se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio

de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

6.6. TITULACIÓN DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que, tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del Decreto 102/2023 y 18.10 de la Orden de 30 de mayo, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 de la orden de 30 de mayo sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias, que se recogerá en el apartado siguiente.

6.7. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán

los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en la secretaría del centro su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo establecido. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría del centro el plan de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en el tablón de anuncios y página Web del centro con antelación suficiente.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

El secretario del centro registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por directora del centro.

7. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje correspondientes a cada una de ellas y superar la evaluación.

En nuestro centro, se elaborará un programa de refuerzo para cada materia no superada. La jefatura de estudios facilitará a los departamentos didácticos los informes del alumnado que no haya superado alguna materia el curso anterior, y los departamentos didácticos elaborarán los programas de refuerzo de dicho alumnado en las materias que les correspondan.

Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. El responsable del seguimiento y evaluación del programa en cada materia será el profesorado que la imparta en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso

En ETCP se ha consensuado el procedimiento de recuperación de estas, que consistirá en la realización de un cuadernillo de actividades, con sus correspondientes revisiones, y la realización de una prueba escrita en el tercer trimestre. El calendario de actuación es el siguiente:

Octubre: Los tutores y tutoras de cada grupo informarán a las familias sobre los programas de refuerzo que va a seguir cada uno de los alumnos y alumnas. El profesorado de cada materia entregará al alumnado el cuadernillo de recuperación.

Diciembre: El profesorado responsable realizará la primera revisión de los cuadernillos. Se le pone una nota al alumnado en función del trabajo que esté realizando, que se incluirá en el boletín de la primera evaluación, para que las familias estén informadas. El equipo docente revisará la aplicación de las medidas propuestas en los programas en las sesiones de la primera evaluación.

Marzo: El profesorado responsable realizará una segunda revisión de los cuadernillos. Se pondrá una nota que se incluirá en el boletín de la segunda evaluación para que las familias estén informadas. El equipo docente revisará la aplicación de las medidas propuestas en los programas en las sesiones de la segunda evaluación.

Mayo: El profesorado responsable realizará una tercera revisión de los cuadernillos. Se realizarán pruebas escritas de recuperación basadas en las actividades de los cuadernillos. La nota definitiva se obtendrá con los resultados de dichas pruebas y la evaluación de las actividades de los cuadernillos.

Junio: En las sesiones de evaluación ordinaria los equipos docentes revisarán la aplicación de las medidas propuestas en los programas de refuerzo. Las notas de las materias pendientes se incluirán en las actas de la evaluación ordinaria.

En algunos departamentos no será necesario realizar la prueba escrita si se entregan las actividades del cuadernillo de recuperación. Cada departamento especificará en sus programaciones el procedimiento de evaluación de las materias pendientes, y deberá indicar un horario de atención al alumnado, en caso de que la materia no tenga continuidad.

Las calificaciones de las materias pendientes se recogerán en las actas de evaluación y se tendrán en consideración para tomar las decisiones relativas a la promoción y titulación del alumnado.

8. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

8.1. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Los representantes legales del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa del equipo educativo o de la familia.

El Plan de Convivencia concreta las situaciones en que puede aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de estas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia recogerá, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicita después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida deberá especificarse en el Plan de Convivencia del centro. Éstos pueden ser:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

El Centro concretará en su Plan de Convivencia los contenidos de los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias y el centro. Los contenidos de compromiso que puede adquirir la familia son:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración en el cumplimiento de las normas de convivencia de la clase y centro educativo.

- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Por otra parte, nuestro centro también debe adquirir compromisos con la familia, como son:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

PASOS PARA DESARROLLAR. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, Jefatura de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

El tutor o tutora, en entrevista con la familia, recogerá la información necesaria para la firma del compromiso. En esa misma entrevista se firmará el compromiso de convivencia.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. En caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado, se seguirán las medidas establecidas en el Plan de Convivencia.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado de este al equipo educativo y a Jefatura de estudios, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna juntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias del alumnado implicado, para informarles de la evolución y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a Jefatura de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan de Convivencia recogerá la posible duración de los Compromisos de Convivencia, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y a la Comisión de Convivencia.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir. El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia

El Plan de Convivencia incluirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia, quien garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación de este.

Si se incumpliera el compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé

traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de convivencia a tal efecto.

La jefatura de estudios facilitará el modelo de compromiso de convivencia que usaremos en el centro a los tutores y tutoras y al resto del profesorado, en caso de que tuvieran que usarlo.

8.2. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

INTRODUCCIÓN

Con el objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres, madres o tutores legales del alumnado suscribirán con el centro un Compromiso Educativo para procurar el adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

Tras la detección de dificultades de aprendizaje en un alumno o alumna, las familias también se ven afectadas, y en ocasiones no están todo lo bien informadas y escuchadas de lo que deberían acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo o hija, y a veces también, no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo/a ante dicho proceso. En estas ocasiones, los esfuerzos por mejorar la situación deben ser compartidos.

La suscripción del Compromiso Educativo se hará por iniciativa del equipo educativo o por iniciativa de la familia.

PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO EDUCATIVO

El Compromiso Educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

CONTENIDOS DEL COMPROMISO EDUCATIVO.

Los contenidos del compromiso que puede adquirir la familia son:

- Dotación, en la medida de sus posibilidades, de los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- Ayuda a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y asesoramiento sobre el estudio y las tareas que tiene que hacer.

- Colaboración para la realización de dichas tareas propuestas por el profesorado.
- Participación de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con el objeto de mejorar el rendimiento académico de mi hijo o hija.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollan en nuestro centro.
- Fomento por el respeto a todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstención de hacer comentarios difamatorios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Información de la actitud de su hijo o hija durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que se hará una lectura sistemática de su agenda escolar, firmando las anotaciones que en ella pueda haber y consulta y firma periódica de la FICHA DE SEGUIMIENTO.
- Reuniones con el tutor/a de su hijo o hija al menos dos veces al trimestre, y siempre que se le requiera, para tratar de sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndose a las propuestas de mejora necesarias.
- Información del centro a través de su hijo o hija: preguntas sobre lo que ha hecho, petición de que le enseñe la agenda..., actuando siempre como un "facilitador" no como un "controlador".

Por otra parte, el tutor/a y el resto de profesorado también deben adquirir compromisos con la familia y el alumno/a como:

- Revisión de la planificación del trabajo y el estudio que el alumno o alumna realiza en clase y en casa.
- Reuniones con los padres y madres para informarles de la evolución de sus hijos e hijas.
- Información puntual de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el centro y en las distintas clases.
- Comunicación del rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.

- Atención a los padres y madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Información por escrito a las familias del alumnado que recibe refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contacto con la familia ante cualquier problema de su hijo o hija.

Por su parte, el alumno/a también debe comprometerse a:

- Asistencia al centro diariamente, salvo faltas justificadas documentalmente y puntualidad al centro a primera hora de la mañana, y durante la mañana a todas las clases con el material necesario.
- Justificación, primero al tutor/a y luego a los profesores, de cualquier ausencia o retraso presentando la nota explicativa firmada por la familia en el momento de la vuelta a clase.
- Seguimiento del desarrollo de las clases con la debida atención.
- Elaboración de todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos. Para ello, se llevará a cabo la elaboración de la corrección de ejercicios, anotando la solución correcta y preguntando aquellos aspectos no comprendidos y repaso en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Horario de estudio fijo en casa.
- Contribución a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando distraer a los compañeros o interrumpir al profesorado.
- Utilización correcta de la agenda: anotar las tareas diarias y las fechas de los exámenes y organizar el tiempo dedicado a las tareas o trabajos y estudio cada tarde.
- Anotaciones de aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con la familia.
- Participación en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Respeto por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

- Cuidado del material tanto del centro como el propio.

PASOS A DESARROLLAR. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso Educativo por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora en entrevista con la familia y el alumno/a recoge la información necesaria acerca de los hábitos de estudio del alumno/a.

En los Compromisos Educativos se establecerán los objetivos concretos que se acuerden para superar las dificultades que puedan aparecer en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno o alumna y las obligaciones que asume cada una de las partes.

Una vez suscrito el Compromiso Educativo, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la jefatura de estudios, quien lo comunicará al Consejo Escolar.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por todas las partes. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios para su traslado al Consejo Escolar, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Equipo Educativo acordará la posible duración de los Compromisos Educativos, así como la periodicidad en el intercambio de información a las familias y al Consejo Escolar.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Proyecto Educativo.

El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los Compromisos Educativos suscritos para el centro para garantizar su efectividad y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso Educativo, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del jefe de Estudios para que dé traslado de los hechos al Consejo Escolar, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Proyecto Educativo a tal efecto.

La jefatura de estudios facilitará el modelo de compromiso de convivencia que usaremos en el centro a los tutores y tutoras y al resto del profesorado, en caso de que tuvieran que usarlo.

9. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

9. 1. JORNADA ESCOLAR

Siguiendo la normativa por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, la jornada escolar del alumnado de la ESO estará formada por 6 periodos lectivos de 60 minutos de duración cada uno. El recreo tendrá una duración de 30 minutos y se desarrollará en mitad de la jornada. En consecuencia, la jornada escolar del centro será la siguiente:

1ª Clase	De 8:15 horas a 9:15 horas
2ª Clase	De 9:15 horas a 10:15 horas
3ª Clase	De 10:15 horas a 11:15 horas
Recreo	De 11:15 horas a 11:45 horas
4ª Clase	De 11:45 horas a 12:45 horas
5ª Clase	De 12:45 horas a 13:45 horas
6ª Clase	De 13:45 horas a 14:45 horas

El horario del aula de educación especial será de 9:15 a 14:15.

Además, el centro permanecerá abierto, en horario de tarde, los lunes de 16:00 a 17:00 horas, para las tutorías de atención a las familias y de 17:00 a 19:00 para otras actividades (reuniones, claustros, etc.).

9.2. CRITERIOS PARA ELABORAR EL HORARIO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Al elaborar el horario escolar del alumnado se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Se incluirá en el horario un tiempo diario no inferior a 30 minutos a la lectura. Este tiempo se desarrollará en una franja horaria fija semanal que irá rotando cada semana.
- Se incluirá en el horario un tiempo semanal de 90 minutos para el fomento del razonamiento matemático, distribuido en tres franjas de 30 minutos en días distintos. Dos de estas franjas serán en horas de la materia de matemáticas y otra franja de 30 minutos se trabajará en las siguientes materias: biología y geología en 1ºESO, física y química en 2ºESO, 3ºESO y 4ºESO (opción de ciencias), economía en 4ºESO (opción de letras y ciencias sociales) y Tecnología en 4ºESO (opción de ciclos formativos).
- Las sesiones de asignaturas de dos o tres horas semanales se repartirán en días no consecutivos.
- Se evitará que una misma materia coincida más de un día en la última hora.

- Se unificarán las sesiones de los ámbitos en los Programas de Diversificación Curricular cuando coincidan en un mismo día, procurando no superar las dos sesiones en una misma jornada.
- Se procurará que el tutor o tutora imparta clase el máximo número de horas posible a su grupo.

El cumplimiento de estos criterios estará condicionado por otros factores determinantes a la hora de la elaboración de los horarios como son la disponibilidad de espacios, los derechos laborales del profesorado y la estructura de grupos de cada curso escolar.

9.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO DEL PROFESORADO.

- Según la Orden de 20 de agosto de 2010 el horario regular de obligada permanencia será de un mínimo de 25 horas. La parte lectiva será de un mínimo de 18 horas pudiendo llegar a 21 si la distribución horaria del centro lo exige. Se procurará que no se sobrepasen las 18 horas lectivas y, en caso de tener que hacerlo por una causa justificada, se consultará previamente con el personal adectado.
- Se realizará una atribución de horas a cada departamento didáctico, incluyendo todas las materias recogidas en el anexo I de la orden de 30 de mayo de 2023, teniendo en cuenta las optativas que ha elegido el alumnado en la matriculación.
- Cualquier miembro del claustro puede impartir una asignatura que entre en su competencia, según la titulación asignada.
- Se intentará asignar a cada departamento las asignaturas que le han sido otorgadas.
- En caso de que falten o sobren horas en los departamentos pasarán a otro departamento, lo más afín posible según criterio del equipo directivo.
- Los ámbitos de Diversificación Curricular podrán ser asignados a los siguientes departamentos:

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL: LENGUA, SOCIALES, INGLÉS Y FRANCÉS (Siempre que tengan acreditado en nivel de inglés para impartirlo)

ÁMBITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO: MATEMÁTICAS, BIOLOGÍA Y FÍSICA Y QUÍMICA

Lo impartirá el departamento que tenga disponibilidad horaria y se intentará que lo imparta, al menos, durante dos cursos.

- El reparto de horas en los departamentos será equitativo, se realizará por acuerdo de departamento y, en último extremo, la decisión la tomará el equipo directivo.
- Sólo se asignarán dos horas seguidas en aquellas materias que por sus características se presten a ello, y siempre que no afecte a otras asignaturas.

- El número de horas lectivas diarias no excederá de cinco.
- La ley de conciliación familiar obliga a respetar, dentro de las circunstancias del centro, el tramo horario inicial o final para el profesorado que entre en los supuestos y lo solicite y acredite documentalmente dentro del plazo establecido.
- Se intentarán respetar en la medida de lo posible las preferencias del profesorado en la elaboración de los horarios. De todos los horarios generados se elegirá aquel que presente un mayor número de horarios equitativos.
- Los horarios personales del profesorado pueden experimentar cambios dentro de los 15 primeros días del comienzo de curso.
- La utilización de las aulas temáticas será asignada por Jefatura de Estudios según las necesidades de la práctica docente de cada materia, para ello los departamentos entregarán a jefatura la propuesta de utilización.
- Los horarios personales del profesorado serán aprobados por la Dirección y entregados a los interesados al inicio del curso académico.
- Cada profesor será el encargado de introducir su horario en el programa Séneca siguiendo las instrucciones que elabora anualmente la dirección. Estos serán supervisados por la misma.
- Todo el profesorado contará en su horario no lectivo con una hora de atención a padres y madres en horario de tarde y con una hora de reunión de departamento. Además de estas horas, el profesorado que tenga una tutoría tendrá dentro de su horario no lectivo con una hora de reunión con la orientadora y una hora de tutoría administrativa.
- GUARDIAS: El resto de horario no lectivo se dedicará a las guardias, quedando el número de horas de guardia, en función del perfil del profesorado de la siguiente manera:

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE GUARDIAS	
Jefaturas de departamento	5
Jefaturas de área	4
Tutorías	3
Orientación	2
PT	4
Resto del profesorado no tutores	5

Las horas de guardia de la tabla anterior incluyen las horas de guardia tanto en horario de clase, como las guardias de recreo.

- La persona coordinadora de las actividades complementarias y extraescolares no realizará guardias. En el caso de que se cree el departamento de actividades complementarias y extraescolares, las horas de dedicación de la jefatura se reducirán del horario lectivo.

- Los coordinadores de los distintos planes y programas (excepto el bilingüe y TDE) tendrán una reducción de una o más horas de guardia, en función del tipo de programa y de las necesidades del centro.

- Las guardias de recreo computarán como media hora, a cada profesor se le asignará una posición, que irá cambiando mensualmente. La jefatura de estudios se encargará de elaborar el cuadrante de las guardias de recreo y enviarlo al profesorado.

- El horario del profesorado de PT, que no sea tutor del aula específica se elaborará de manera que, siempre esté uno de ellos en el centro, durante el horario del alumnado del aula específica, ya que, en caso de que falte el tutor o tutora del aula, será el resto de profesorado de PT el que atenderá al alumnado del aula, y, en caso de tener hora de apoyo a la integración con alumnado de algún grupo de la ESO, este alumnado, permanecerá en su aula correspondiente con su profesorado. En el caso de que se diera la situación de que faltan todo el profesorado de PT, entonces, será el profesorado de guardia de cada hora el encargado de atender al alumnado del aula específica.

9.4. EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades complementarias y extraescolares constituyen una pieza importante de cara a la consecución de los objetivos de nuestro centro, pues contribuyen a lograr una formación integral de nuestro alumnado a la vez que permiten una mayor participación de la comunidad educativa.

Sus objetivos son los siguientes:

- Contribuir a la formación integral de nuestro alumnado
- Facilitar la integración del nuevo alumnado del centro, atendiendo especialmente a los de 1º ESO.
- Favorecer el desarrollo cultural y el interés del alumnado tanto en materias de carácter académico como en las que no son consideradas como tales.
- Mejorar las relaciones de convivencia en el Centro a través de actividades de tipo lúdico en las que participen los distintos sectores de la comunidad.
- Fomentar el enfoque interdisciplinar del aprendizaje a través de las actividades complementarias y extraescolares.
- Facilitar la integración del alumnado con NEAE y, en particular, del alumnado del aula específica.

Se nombrará en el centro una persona encargada de la jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares que se encargará de recoger las propuestas de actividades de todos los departamentos, elaborar el calendario de actividades que deberá ser revisado por el equipo directivo y aprobado en el consejo escolar.

El protocolo para la propuesta y realización de actividades extraescolares es el siguiente:

1 DEFINICIÓN	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Organizadas por el Centro en horario escolar • Tienen carácter diferenciado de las propiamente lectivas: por el momento, espacios y recursos utilizados. • Son de obligada asistencia. • La no participación conlleva la realización de las actividades establecidas por el profesorado.
	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden realizarse fuera del horario escolar. • Tienen carácter voluntario.

2. ORGANIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD	
2.1. EL DEPARTAMENTO	1. Entregará sus propuestas al inicio de curso al Dpto. de actividades extraescolares antes de la fecha fijada.
	2. Informará con suficiente antelación, por escrito , a Jefatura de Estudios y al Departamento de Actividades Extraescolares y elaborará 2 listados con el alumnado que va y que no va, dándole uno a la jefatura de estudios y depositando el otro en la sala de profesores, junto al libro de guardias.
	3. Cumplimentará las autorizaciones reglamentarias autorizadas para todas las salidas y se encargará de su distribución al alumnado correspondiente.
	4. Entregará una copia de la autorización en Jefatura de Estudios y otra al Jefe de Extraescolares, con antelación suficiente.
	5. Se encargará de cobrar la actividad. NINGUNA ACTIVIDAD PODRÁ SER DEFICITARIA PARA EL CENTRO. En caso de necesitar el uso de autobuses, podrá pedir la colaboración al Departamento de Actividades Extraescolares.
	6- Buscará al profesorado asistente a la actividad procurando que, preferentemente, <i>imparta clase en esos grupos</i> . Después, lo comunicará a la jefatura de Estudios para prepararlas sustituciones.

	1. Cerrará las listas , al menos 48 horas antes de la salida.
	2. Deberá comprobar:

<p>2.2. EL PROFESORADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que el alumnado que asiste a la actividad está desde la 1ª hora en el Centro. • Si no ha acudido a esa hora, le comunicará que ha perdido el derecho a la participación en la actividad, permaneciendo en el centro el resto de la jornada escolar, con el trabajo mandado por el profesorado. • Le pedirá al delegado del grupo el listado para comprobar este hecho. <p>3. Si el traslado se hace en bus, el profesorado comprobará que el alumnado va y vuelve en el mismo, siguiendo el listado que maneje el profesorado. No se permitirá el cambio de sitio.</p> <p>4. Relación profesorado / n.º de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habrá un profesor por cada 20 alumnos o fracción. • En ningún caso, un grupo de alumnado estará acompañado por un solo profesor. <p>5. Si algún alumno o alumna, una vez acabada la actividad, se queda en la ciudad, etc., será recogido por el padre/madre/tutor quienes cumplimentaran otra autorización oficial previamente establecida. Siempre <i>a juicio del profesorado organizador</i>.</p>
<p>2.3. PAGO DE LA ACTIVIDAD</p>	<p>1. En las actividades que se requiera una entrega a cuenta para la reserva, esta podrá NO ser devuelta si el alumno no participara.</p> <p>2. El Consejo Escolar facilitará, en la medida de lo posible, el pago -parcial o total-de la actividad, siempre que no implique pernoctar fuera de casa.</p> <p>3. El Centro y el AMPA arbitrarán un fondo solidario que favorezca la participación en la actividad.</p>

3. ALUMNADO

1. El alumnado expulsado del centro por amonestaciones
 - Podrá no participar en la siguiente actividad **posterior a la expulsión**, o no ir a la excursión de final de curso.
 - La participación de este alumnado **dependerá:**
 - a. del *criterio* de los miembros de la junta de convivencia
 - b. del *n.º* de amonestaciones y el tipo

2. La Comisión de convivencia, Jefatura de Estudios y los docentes implicados en la actividad podrán excluir de forma temporal o durante todo el curso, al alumnado que haya demostrado un comportamiento contrario a las normas básicas de convivencia.
3. El alumnado que no participe en las en las actividades complementarias propuestas , podrán ser excluidos de su participación en otras, si así se decidiera.
4. En el caso de que fuera necesaria la selección de alumnado , se aplicarán los criterios pedagógicos que consideren los profesores organizadores.
5. Asimismo, en caso de que fuese necesario completar el n.º del alumnado participante, el profesorado decidirá los criterios empleados para ello.
6. El alumnado que no participe vendrá a clase y hará las actividades que establezcan el profesorado
7. El alumnado que no ha acudido desde 1ª hora al Centro , no solo habrá perdido el derecho a la participación en esa actividad (permaneciendo en el centro el resto de la jornada escolar, con el trabajo mandado por el profesorado), sino que habrá perdido el dinero entregado.

4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

1. A criterio del profesor, se podrá utilizar el teléfono móvil .
2. El ROF y la normativa vigente imperará en todas las actividades.
3. En caso de conductas inadecuadas , el profesorado hará que las familias se hagan cargo de los gastos ocasionados y del regreso anticipado al domicilio familiar

10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación del centro presenta dos vertientes: la evaluación externa que podrá realizar la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la evaluación interna, o autoevaluación, que el centro realizará con carácter anual de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

La evaluación interna se realizará a través de indicadores, que serán de dos tipos:

- Los diseñados por el centro sobre aspectos particulares. Será el departamento de Formación, Evaluación e Innovación el encargado de establecerlos.
- Los establecidos por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa a los efectos de realizar una evaluación objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma según Resolución de 1 de abril de 2011 (BOJA 73/13-4-2011).

La medición de todos los indicadores corresponde al departamento de Formación, Evaluación e Innovación. Los resultados obtenidos tras la medición se plasmarán en una memoria de autoevaluación, que necesariamente incluirá:

- Una valoración de logros alcanzados y dificultades presentadas.

- Una propuesta de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
- Un borrador de la memoria de autoevaluación será aprobado por el Consejo Escolar, a la finalización del curso académico, y contará con las aportaciones realizadas por el Claustro del Profesorado.

EL EQUIPO DE EVALUACIÓN

Es el encargado de confeccionar la memoria de autoevaluación, a partir de los datos obtenidos de la medición de los indicadores establecidos.

La composición del equipo de evaluación será la siguiente:

- a) El equipo directivo.
- b) El departamento de Formación, Evaluación e Innovación.
- c) Un representante del sector padres y madres en el Consejo Escolar.
- d) Un representante del sector alumnado en el Consejo Escolar.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán elegidos en el primer Consejo Escolar del curso, a fin de que junto al resto de miembros puedan realizar su labor con la antelación debida.

Los representantes del Consejo Escolar en el equipo de evaluación serán renovados cada dos años y serán elegidos en una sesión extraordinaria de dicho órgano colegiado, convocada al efecto.

PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

De conformidad con lo recogido en el artículo 28.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, de conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el instituto.

Nuestro Centro cuenta con distintos procedimientos para la evaluación interna, articulados principalmente por el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, que se encarga de realizar cuestionarios a los distintos sectores de la comunidad educativa.

La memoria de Autoevaluación es elaborada en el mes de junio, tras el análisis de las diferentes memorias de los departamentos, programas educativos, tutorías y la evaluación del Plan de Mejora. Tras el estudio y análisis en el seno del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, esta memoria es informada al Claustro y al Consejo Escolar en la última sesión del mes de junio. En ella aparecen unas propuestas de mejora para el curso siguiente, que, junto con los resultados del informe de indicadores homologados, constituyen la base para la elaboración del Plan de Mejora del curso siguiente.

Durante los meses de septiembre y octubre se realiza el Plan de Mejora, en el que se incluyen las propuestas no conseguidas o en proceso, recogidas en la memoria de autoevaluación del curso anterior, y otras propuestas de mejora que recoge el FEIE de los distintos departamentos.

Durante el curso, el FEIE se encarga de hacer el seguimiento del plan de mejora.

11. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

11.1. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión. Tampoco se formarán grupos por materia optativa, excepto en 4ºESO, en el que se distribuirán, siempre que sea posible, según los distintos itinerarios que se ofertan en el centro.

Se procurará que el alumnado repetidor será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

Se procurará que el alumnado que haya promocionado por imperativo legal será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.

Se ubicará en grupos diferentes al alumnado que genere problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.

El alumnado de 3º y 4º de Diversificación Curricular será distribuido entre los distintos grupos de 3º y 4º de ESO respectivamente, en la medida de lo posible.

Para formar los grupos de 1ºESO se tendrá en cuenta la información de tránsito y se procurará que todo el alumnado coincida con parte de su grupo de primaria, siempre que se considere conveniente según dicha información.

Se procurará que los grupos-clase se mantengan de un curso a otro salvo que, a criterio de la Jefatura de Estudios y teniendo en cuenta las memorias de tutoría, no se considere conveniente.

Para formar grupos heterogéneos, pero homogéneos entre sí se utilizarán las siguientes fuentes de información:

- Las actas de las reuniones de Equipos Docentes
- Las actas de las reuniones de Equipos de Evaluación
- Las memorias de las tutorías y del Departamento de Orientación
- Los Informes de las reuniones de tránsito
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios
- Los documentos de matriculación

11.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS DE LOS DISTINTOS GRUPO-CLASE.

Los tutores y tutoras serán nombrados por la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en cada grupo.

El claustro del centro cambia en un gran porcentaje cada curso, lo que nos supone un problema ya que muchos de los tutores y tutoras son nuevos y nuevas en el centro y no conocen al alumnado.

Siempre que sea posible, se seguirán los siguientes criterios para el nombramiento del profesorado que ejercerá la tutoría:

- a) Haber sido tutor o tutora del grupo el curso anterior.
- b) Conocimiento del alumnado por haberle impartido clase en cursos anteriores
- c) Prioridad del profesorado con experiencia para la tutoría de los grupos del primer ciclo de E.S.O.
- d) Profesorado que imparta docencia a todo el alumnado del grupo.
- e) Rotación de la tutoría: se procurará que profesorado que haya ejercido una tutoría en 4º E.S.O., inicie el curso siguiente la acción tutorial en 1º E.S.O.
- f) Preferencia en todos los niveles para el profesorado que imparta más horas de docencia en cada grupo.
- g) El profesorado de Pedagogía Terapéutica, en el caso de alumnado de Necesidades Educativas Especiales escolarizados en el aula ordinaria, compartirá la tutoría con el profesorado de los grupos de referencia.
- h) El orientador compartirá la tutoría del alumnado de Diversificación Curricular con los tutores de los grupos ordinarios donde esté asignado este alumnado.
- i) Preferencias del profesorado

12. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS

En el artículo 30 de la orden 30 de mayo de 2023 se establece que los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas. En el artículo 31.4 de la orden de 30 de mayo se incluye como medida genera de atención a la diversidad la distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la comunidad andaluza.

En nuestro centro, procuramos organizar los grupos de modo que se puedan impartir todas las optativas elegidas por el alumnado. Además, para dar respuesta a la diversidad de necesidades, intereses y expectativas de nuestro alumnado se han ofertado, además de las optativas propias de la comunidad recogidas en la orden de 30 de mayo, proyectos interdisciplinares que se adapten a su contexto. Se ha creado, además, en cada clase de 1ºESO un grupo de alumnado cursa el área lingüística de carácter transversal en lugar de francés.

12.1. MATERIAS OPTATIVA PROPIA DE LA COMUNIDAD ANDALUZA

En todos los niveles se ofertan al alumnado las materias optativas propias de la comunidad andaluza recogidas en el artículo 5 para los cursos de 1º a 3º y en artículo 6 para 4º. Estas materias se impartirán siempre que el número de alumnado que las soliciten no sea inferior a quince, aunque se procurará, siempre que los recursos personales del centro lo permitan, que se impartan todas las materias solicitadas por el alumnado, para poder atender su diversidad. En nuestro centro, se han ofertado todas las materias recogidas en la orden y, además, se han ofertado para todos los niveles proyectos interdisciplinares que responden a sus necesidades e intereses. El alumnado o en su caso, las familias, indicarán en la matrícula la optativa que desea. Este curso las materias que se imparten en cada nivel son:

1ºESO: computación y robótica, proyecto interdisciplinar (huerto), proyecto interdisciplinar (redes sociales)

2ºESO: computación y robótica, proyecto interdisciplinar (huerto), proyecto interdisciplinar (redes sociales), proyecto interdisciplinar (actividad física, naturaleza y salud).

3ºESO: computación y robótica, francés, cultura del flamenco, proyecto interdisciplinar (huerto), proyecto interdisciplinar (cine), proyecto interdisciplinar (expresarte).

4ºESO: Filosofía, Aprendizaje Social y Emocional y proyecto interdisciplinar (cine).

12. 2. PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Se pueden ofertar proyectos interdisciplinares como materias optativas propias de la comunidad andaluza. Para ello, los departamentos que deseen impartirlos deben presentarlos a claustro con el visto bueno del ETCP. Estos proyectos tienen un carácter eminentemente práctico.

En nuestro centro, este curso, se han ofertado proyectos interdisciplinares en todos los niveles, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de nuestro alumnado. Estos han tenido una respuesta muy positiva por parte del alumnado, que presenta una gran motivación e interés en el trabajo propuesto.

Los proyectos interdisciplinares que se están impartiendo en los distintos niveles son:

1ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Redes sociales y comunicación

2ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Redes sociales y comunicación
- Actividad física, naturaleza y salud

3ºESO:

- Huerto y adecuación de espacios exteriores del centro
- Cine
- Expresarte

4ºESO:

- Cine y educación.

12. 3. ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

El área lingüística transversal se impartirá para el alumnado de 1ºESO que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera, una vez oídos los padres, madres o tutores legales en el proceso de incorporación en esta área.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

El desarrollo curricular debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo

intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias.

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

12.4. ITINERARIOS EN 4º E.S.O.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes: a) Educación Física. b) Geografía e Historia. c) Lengua Castellana y Literatura. d) Primera Lengua Extranjera. e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes: a) Biología y Geología b) Digitalización c) Economía y Emprendimiento d) Expresión Artística e) Física y Química f) Formación y Orientación Personal y Profesional g) Latín h) Música i) Segunda Lengua Extranjera j) Tecnología

El alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza o un proyecto interdisciplinar, de los que se han tratado en apartados anteriores.

El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección al alumnado, en nuestro centro se han establecido agrupaciones de las materias mencionadas, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato y los diversos campos de la Formación Profesional. En todo caso, el alumnado deberá poder alcanzar, por cualquiera de las opciones que se establezcan, el nivel de adquisición de las competencias establecido para Educación Secundaria Obligatoria en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.

Se ofertan en la matrícula tres itinerarios, uno para el alumnado que desee cursar Bachillerato de Ciencias de la Salud o Tecnológico, otro para el alumnado que desee cursar Bachillerato de Humanidades o Ciencias Sociales, por último, un itinerario para el alumnado que desee continuar con una Formación Profesional. De las materias obligatorias, solo deben elegir entre matemáticas A o B. En los itinerarios para el alumnado que desea cursar Bachillerato se incluyen las matemáticas B y en el itinerario orientado a ciclos formativos se incluyen las matemáticas A. De las materias no obligatorias, que deben elegir tres, en cada itinerario se recomiendan dos fijas, relacionadas con la orientación para el curso siguiente, y se recomienda elegir una más de entre varias relacionadas con la misma orientación.

Todas las materias optativas propias de la comunidad andaluza y los proyectos interdisciplinares se ofertan en los tres itinerarios.

Aunque las materias se agrupen en itinerarios desde el centro se ofertan todas las materias tanto obligatorias como optativas.

Se intentarán impartir todas las materias elegidas por el alumnado en la matriculación, pero, si los recursos personales del centro son insuficientes para impartirlas todas, se puede limitar la elección del alumnado cuando en alguna materia haya un número inferior a quince.

13. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Cada departamento didáctico elaborará, para su inclusión en el Plan de Centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas siguiendo las directrices generales aprobadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En la Educación Secundaria Obligatoria la elaboración de las programaciones se basará en el Decreto 102/2023 y en la Orden de 30 de mayo de 2023.

Según el artículo 29 del decreto 327/2010, las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos, competencias específicas y saberes básicos y su distribución temporal y los criterios de evaluación
- b) Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- d) La metodología que se va a aplicar.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- f) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- g) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

Las jefaturas de los distintos departamentos cumplimentarán, para cada una de las materias en el sistema de información Séneca, los distintos epígrafes:

Aspectos generales:

1. Contextualización
2. Marco Legal
3. Organización del Departamento
4. Objetivos de la etapa
5. Principios pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado
7. Indicadores de la evaluación de la práctica docente
8. Seguimiento de las programaciones.

Dentro de cada materia, se deberá completar la concreción anual para cada nivel en el que se imparta. Se deberán rellenar los siguientes apartados:

1. Evaluación inicial
2. Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje
4. Materiales y recursos
5. Evaluación
6. Unidades de programación/situaciones de aprendizaje
7. Actividades complementarias y extraescolares
8. Medidas generales de atención a la diversidad
9. Medidas específicas de atención a la diversidad
10. Observaciones

Además, se deberá cargar un fichero en Séneca con la secuenciación didáctica de la materia, temporalizada por unidades didácticas o por situaciones de aprendizaje, en la que se incluyan los elementos curriculares de cada una de ellas.

En cuanto a la concreción curricular, la orden de 30 de mayo de 2023, establece la relación entre los distintos elementos del currículo, que no se puede modificar, se deberán cargar en el sistema Séneca estos elementos, que son los siguientes.

1. Descriptores operativos
2. Competencias específicas
3. Criterios de evaluación
4. Saberes básicos
5. Rúbricas
6. Concreción curricular

Cada curso escolar y con anterioridad al 15 de noviembre, serán revisadas las programaciones, teniendo en cuenta las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior, y en las reuniones de departamento a lo largo del curso se realizará un seguimiento de estas.

La jefatura de departamento será la responsable de la coordinación y entrega de todas las programaciones didácticas, así como de las actividades de ampliación y refuerzo, etc.

Todas las programaciones didácticas se colgarán en la página web del centro para su difusión a las familias y el resto de la comunidad educativa.

En las reuniones de departamento se tratarán los siguientes puntos, dejándose constancia en acta de los acuerdos adoptados:

- Actualizaciones metodológicas.
- Seguimiento de las programaciones.

14. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Los planes estratégicos que se desarrollan en el centro son los siguientes:

Programa de centro bilingüe – Inglés.
Transformación digital educativa.
Plan de Igualdad de género en educación.
Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares.
Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales

En el primer apartado se han indicado el resto de planes que se solicitan todos los cursos y se da información sobre ellos. En este apartado se va a ampliar la información sobre cómo se desarrolla el programa bilingüe y cómo se trabaja la transformación digital educativa. La información del resto se desarrolla en el documento elaborado para cada uno de los planes:

- Plan de igualdad.
- Plan de biblioteca
- Plan de autoprotección.

El plan de igualdad y el plan de biblioteca se encuentran disponibles en la página web del centro y se pueden solicitar a dirección para su consulta. El plan de autoprotección se incluye como anexo al plan de centro.

14.1. PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE

El programa bilingüe contará con un coordinador que será algún miembro del departamento de inglés, que sea definitivo en el centro, siempre que sea posible. Si no es así, será preferentemente algún miembro del departamento con antigüedad en el centro que conozca el funcionamiento del programa.

En este curso el centro cuenta con dos líneas bilingües de 2º a 4º, siendo en 1º ya todas las líneas bilingües.

Las áreas no lingüísticas que forman parte del programa son:

1º ESO: Biología y Geología, Geografía e Historia y Música.

2º ESO: Física y Química y Música.

3º ESO: Geografía e Historia, Física y Química, Biología y Geología.

4º ESO: Geografía e Historia y Matemáticas.

PRINCIPIOS GENERALES

Las enseñanzas bilingües en el centro se basan en la orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en Andalucía.

Teniendo en cuenta esta orden, es imprescindible un currículo que integre todas las lenguas enseñadas en el centro, así como las áreas de conocimiento vinculadas a la modalidad bilingüe. Este currículo plasmará las capacidades del alumnado en relación con

- la reflexión sobre las lenguas
- la familiarización con las culturas
- y el uso de la comunicación para la adquisición de contenidos.

Desde el principio debemos recordar que no se trata de realizar meras traducciones de textos o ejercicios, sino que el objetivo del proyecto es el de lograr un auténtico uso de la L2 en contextos significativos.

METODOLOGÍA

La modalidad educativa bilingüe implica cambios metodológicos, pero no podemos decir que haya una metodología única y específica para la educación bilingüe.

Sin embargo, el trabajo del alumnado por proyectos y tareas destaca como fundamental si queremos que los alumnos aprendan a usar comunicativamente los contenidos que están estudiando. Por tanto, será importante la planificación de productos finales y a esta labor deberíamos dedicar la mayor parte de los esfuerzos.

Así, dentro del trabajo por competencias, la competencia en comunicación lingüística ocupa un lugar destacado dentro de la modalidad educativa bilingüe. Además de ésta no podemos olvidar otras competencias como el tratamiento de la información y la competencia digital, la competencia para aprender a aprender o la autonomía e iniciativa personal. Además, en cada Área No Lingüística ocupará un lugar importante su competencia predominante.

TRABAJO POR TAREAS:

- Trabajo por "tareas" (Task-Based Language Teaching). Se trata de un enfoque comunicativo extremo que tiene como principio la realización de tareas comunicativas. Fundamentalmente se persigue implicar a los alumnos en un uso auténtico del lenguaje para hacer algo. Este método tiene varias ventajas:

1. Permite adquirir nuevos conocimientos lingüísticos. El alumno usa y aprende la lengua que necesita para hacer la tarea.
2. Permite revisar y organizar el conocimiento lingüístico ya existente, a través del esfuerzo que hace el alumno por comunicarse.
3. Permite trabajar las competencias básicas y observar el grado de desarrollo de estas.
4. Permite centrarnos en el alumno, en lugar de que sea el profesor el que controle y dirija las actividades.
5. Permite trabajar las 4 destrezas comunicativas.
6. Permite valorar y evaluar de manera sencilla si se ha logrado el objetivo propuesto. 1: ¿Se ha completado la tarea? <Sí / No>. 2: ¿Cómo? <Calidad del lenguaje usado>.
7. Permite trabajar los contenidos gramaticales y de léxico de forma implícita a través de tareas motivadoras. Incluso en ocasiones, el alumno descubrirá algunos contenidos sin necesidad de la explicación explícita del profesor.
8. Se aprende haciendo.
9. Tiene relación directa con el mundo real (relaciona la escuela con el mundo exterior).
10. Focus on fluency (message conveyance).
11. Permite crear sinergias entre departamentos y trabajar la interdisciplinariedad.
12. Frecuentemente se obtiene un producto final visible.
13. Permite al alumno poner en práctica sus conocimientos.
14. Permite afrontar la diversidad, pues cada alumno trabaja desde su nivel y situación, tiene necesidades distintas y resuelve la tarea de manera diferente.

En resumen, trabajar por tareas en un centro bilingüe como el nuestro debería permitir a todo el alumnado aprender haciendo, ya que tendrían que usar la lengua para hacer algo en las ANL. Se trata de que el alumno haga algo en inglés con los contenidos de esas asignaturas, usando la L2 para lograr un objetivo previamente definido con claridad.

MODELO DE DOCUMENTO PARA TAREAS.

TASK NAME:

ASIGNATURA/S:

CURSO:

OBJETIVOS: En infinitivo, qué se pretende lograr.

CONTENIDOS:

- ◆ Vocabulario específico necesario.
- ◆ Gramática necesaria.
- ◆ Destreza comunicativa o discursiva necesaria.

TAREAS:

- Describir lo que los alumnos hacen.

Ejemplo de tarea

TASK NAME: The Relief of the British Isles.

ASIGNATURAS: INGLÉS Y CIENCIAS SOCIALES.

CURSO: 1ESO

OBJETIVOS:

15. Describir el relieve del Reino Unido, usando el vocabulario específico necesario.
16. Localizar y representar accidentes geográficos en un mapa físico.

CONTENIDOS:

- Vocabulario técnico relativo a la descripción del relieve: landforms, plains, plateaus, mountains, depressions, beaches, capes, gulfs, peninsulas, isthmus, valleys, islands, rivers, lakes,
- There is/there are. Have got. Consists of, is formed by, we can find, in the north (south, east, west), it's+adjective, the most important river is..., the highest mountain, the longest river, etc,...

TASKS:

1. Leer textos sobre el relieve de Europa. Aprender vocabulario específico.
2. Localizar accidentes geográficos en internet (webquest).
3. Rellenar con esos accidentes un mapa físico mudo del Reino Unido.
4. Escribir una descripción del relieve del Reino Unido usando el mapa

previamente elaborado.

TRABAJO POR PROYECTOS.

Implica trabajar temas de manera interdisciplinar. En estos casos, los libros de texto dejan de ser la única fuente de información y se proponen actividades encaminadas a la elaboración de un PRODUCTO FINAL, que debe tener proyección fuera del aula (exposición, publicación en papel/online, exposiciones en otras clases, etc). Las ventajas del trabajo por proyectos son:

- Favorece la motivación y el aprendizaje significativo.
- Relaciona el mundo escolar y el mundo exterior.
- Promueve el pensamiento crítico, la iniciativa, la implicación, etc.

La premisa fundamental del trabajo por proyectos es que el alumno demuestre que sabe poner en práctica los conocimientos, en lugar de simplemente retener conocimientos.

LÍNEAS DE TRABAJO:

1: APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS Y LENGUAS EXTRANJERAS.

5. Contenidos de ANL que se ven en inglés (L2).
6. Tareas comunicativas en L2 a realizar en las asignaturas de ANL. Al descomponer los contenidos en tareas (actividades comunicativas), los elementos lingüísticos necesarios para su realización son más transparentes y acordes con la programación comunicativa de los idiomas.
7. Tareas/proyectos interdisciplinarios.
8. Apoyo lingüístico a ANL. Los profesores de L2...:
 - ◆ coordinan contenidos gramaticales, de vocabulario, temáticos y funcionales con los de ANL. Los profesores de L2 adaptan su programación (adelantan contenidos, modifican unidades, introducen conceptos gramaticales de manera inductiva y/o explícita, amplían vocabulario, refuerzan contenidos que los alumnos deberían conocer, pero con los que tienen dificultades, etc).
 - ◆ trabajan textos en L2 relacionados con las ANL (facilitados por profesores ANL).
 - ◆ Conocen los materiales, recursos, actividades y tareas utilizados por los profesores de ANL para detectar las necesidades lingüísticas de los alumnos, y tomar las decisiones vistas arriba. También para reforzar dichos contenidos o

permitir su adquisición.

- ◆ Pueden diseñar actividades tipo de L2 basadas en contenidos de ANL (fill in, multiple choice, T/F, communicative tasks, etc.)
- ◆ Ayudan a los profesores de ANL a preparar sus tareas comunicativas en inglés (L2).
- ◆ Buscan con los profesores de ANL temas que generen sinergias entre ambos ámbitos.
- ◆ Idealmente, la programación sería UNA con una definición precisa de qué hace cada profesor en esa unidad. En su defecto, trabajamos con DOS programaciones que se relacionan y complementan.
- ◆ RESUMEN: Hay que detectar las necesidades lingüísticas de las ANL (vocabulario, gramática, funciones) y crear un sílabo integrado común para los profesores de ambos ámbitos (lingüístico y no lingüístico) que establezca correspondencias entre contenidos lingüísticos y no lingüísticos. Se trata de identificar el molde lingüístico que sostendrá el contenido de las unidades de las asignaturas no lingüísticas. Esta labor de detección la realiza el profesor de ANL con la ayuda del de L2.

El profesorado de ANL rellenará una tabla por cada unidad didáctica en la que se recoja el trabajo realizado, según el siguiente modelo:

ASIGNATURA	CONTENIDOS VISTOS EN INGLÉS	EPISODIOS DISCURSIVOS Y TAREAS REALIZADAS	LENGUA.
Unidad 1:	Apartado a)	Actividad/tarea 1	Lexis (Vocab):
	Apartado b)	Actividad/tarea 2	Structures (Grammar):
	Apartado c)	Actividad/tarea 3	Functions:
Asignaturas Lingüísticas: L1-L2-L3	L1: L2: L3:		

2: CURRÍCULUM INTEGRADO DE LAS LENGUAS DEL CENTRO.

El trabajo en este sentido debe consistir en proponer actividades socio-comunicativas en distintas lenguas, según tareas que se propondrán en el aula. Es decir, se trata de hacer la misma actividad en los distintos idiomas que se enseñan en el centro, aunque evidentemente, con un nivel de profundidad diferente según sea la L1 (español), la L2 (inglés), o la L3 (francés).

Las lenguas son herramientas para la comunicación y su aprendizaje/enseñanza debe basarse en su utilización para la comunicación. Esto implica asumir que la actividad fundamental en el aula es el desarrollo de actividades comunicativas de producción y recepción de textos orales y escritos.

Habrà por tanto que elaborar productos textuales (orales/escritos) que son el resultado del intercambio comunicativo que se genera en el aula en torno a la situación comunicativa. Esta producción discursiva se realiza en distintas lenguas y desde distintos niveles de competencia comunicativa (+complejidad en la L1, +precisión, +fluidez).

Los profesores de las distintas lenguas enseñadas en el instituto deberán, ponerse de acuerdo para realizar actividades socio-comunicativas similares adaptadas a cada lengua. Se trata de desarrollar la competencia comunicativa. Para ello habrá que decidir en cada unidad de cada curso qué actividad coordinada se puede hacer, aunque esto no implica que cada lengua haga las actividades siempre en el mismo momento del curso, pues en ocasiones es necesario asimilarlas en la L1 para luego poder desarrollarlas en la L2.

Estas decisiones sobre qué destreza productiva/comprendiva desarrollar deberán ser lideradas por la L1, sin menoscabo para que sean la L2 o la L3 las que propongan el eje comunicativo a desarrollar.

El coordinador bilingüe irá completando durante el curso el documento que recoja la coordinación de las áreas lingüísticas.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DENTRO DE LOS GRUPOS BILINGÜES.

En este proyecto se tendrán en cuenta otros aspectos aparte de las notas del alumnado para formar los grupos bilingües. Este proyecto exige un plus de nuestros alumnos por lo que el interés, actitud y motivación serán fundamentales y cualquier alumno con estas cualidades debería ser capaz de alcanzar los objetivos de este.

Esto sólo se consigue con una metodología que promueva la estructuración de situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles como para permitir al mayor número de alumnado la consecución del conjunto de capacidades a alcanzar en el mayor grado posible. Esto se consigue:

- Seleccionando y diseñando actividades y tareas de distinta tipología, con distintos niveles de resolución, con distintas secuencias progresivas y con distintos ritmos de trabajo.
- Diversificando los tipos y grados de ayuda y haciendo un seguimiento y valoración del desarrollo de las actividades.
- Fomentando el trabajo colaborativo entre iguales, así como distintas formas de agrupamiento.

EL USO DE LA L2

Es vital que sea el máximo posible por parte de todos los agentes implicados (profesorado, alumnado y auxiliares de conversación), potenciaremos la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales). Es muy importante la inmersión en la lengua extranjera todos los días de la semana y que gradualmente se use la L2 como lengua cotidiana.

Será importante facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos bajos): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización. Sobre el tratamiento del error, y especialmente en los niveles bajos e iniciales, primaremos la fluidez frente a la corrección.

DOCUMENTACIÓN

Durante el curso se irá recogiendo todo el trabajo de coordinación realizado. Por un lado, se realizará un documento de coordinación de las áreas lingüísticas, por parte del coordinador bilingüe, y, por otro lado, el profesorado de las áreas no lingüísticas rellenará un documento por cada unidad didáctica en el que se recojan los contenidos y las actividades que se han trabajado en inglés.

La evaluación que se va a llevar a cabo va a tener un carácter continuo, de cara a poder obtener una información valiosa de los procesos puestos en marcha y que nos posibilitará la toma de decisiones para la optimización del proceso.

En este sentido el criterio fundamental que vamos a tener en cuenta va a ser el de la participación en las acciones propuestas por parte del alumnado y el profesorado. Además, se fomentará la reflexión común tras las actividades realizadas.

Por último, utilizaremos diferentes instrumentos para la recogida de datos para una posterior interpretación y confrontación con los datos obtenidos en el curso anterior en el diagnóstico sobre cuestiones de género.

14.2. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

En nuestro centro seguiremos afianzado la implantación de las TIC y la digitalización en diferentes líneas de acción:

1. **En el profesorado:** cada vez somos más quienes utilizamos las TIC para la preparación de material didáctico y la impartición de las clases, así como para la comunicación entre nosotros y con el alumnado. Avanzaremos en la formación del profesorado mediante:

a) El uso de la Plataforma Moodle como medio de trabajo y comunicación con el alumnado y entre el profesorado. Teniendo en cuenta que entre el profesorado existe varios niveles de conocimiento, para los nuevos nos centraremos en el desarrollo de material didáctico y en la realización de actividades con el alumnado, y los avanzados podrán profundizar en nuevas herramientas y funciones de la nueva versión Moodle 2.6.

b) Uso de la Pizarra Digital.

c) Uso de los ultras portátiles en las clases para realizar actividades con el alumnado.

Todo el profesorado cuenta con un portátil facilitado por el centro, para facilitar el trabajo. Cada profesor o profesora debe usar una plataforma digital de comunicación con el alumnado, que debe ser Moodle o Classroom, en la que colgar material y actividades.

Además, el profesorado cuenta con una dirección de e-mail del centro, de manera que las comunicaciones se realizan principalmente por este medio.

2. **En el alumnado:** continúa aprendiendo a utilizar las TIC como medios muy útiles para el aprendizaje y la comunicación con el profesorado y con sus compañeros. Las nuevas tecnologías pueden servir para el entretenimiento, pero también para el aprendizaje. Deben usar la Plataforma Moodle y Classroom para realizar las tareas y acceder al material didáctico de las diferentes materias, para ello durante las prime, al alumnado de 1ºESO se les formará en el uso de estas plataformas, el resto del alumnado ya las conoce del curso pasado. Además, se fomentará el uso de

ordenadores ee del alumnado, para ello, hemoscontamos este curso con de portátiles nuevos y hemos montado una segunda aula TIC en el centro.

3. En los padres y madres: a través de la página web se les mantienen informados de las novedades, ayudas, eventos, etc. realizados en el centro. Además, las comunicaciones se hacen principalmente a través de iPasen.

4. La página web. En ella se continuará ofreciendo información y el profesorado seguirá aportando material didáctico al alumnado (apuntes, enlaces de interés, etc). Hay que destacar la información ofrecida sobre "Consejos para un uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, especialmente entre menores y jóvenes" y los criterios de corrección y evaluación de las diferentes materias aportados por los departamentos didácticos.

5. Digitalización de la documentación: en los últimos cursos se viene realizando un trabajo de digitalización de toda la documentación del centro. La documentación se sube a Drive y se comparte con todo el claustro. Este curso ya contamos con una organización de carpetas en Drive que permite a todo el claustro encontrar la documentación necesaria (modelos de actas, protocolos, horarios, plan de centro, programaciones, etc), además de recoger la documentación que se vaya generando durante el curso (actas de reuniones, actas de equipos educativos, etc)

5. En la biblioteca, disponemos de un aula fija con el fin de promover el uso de los nuevos medios de información junto a los tradicionales (libros). Se pretende que la biblioteca sea un lugar de estudio, donde el alumnado pueda realizar trabajos de búsqueda e investigación orientados y asesorados por el profesorado.

6. Pizarras digitales (PDI). Todas las aulas de grupos disponen de pizarras digitales.

7. En los Departamentos y en la Sala de Profesores, se procurará mantener operativos los ordenadores con conexión a internet, para facilitar el trabajo del profesorado y para darles los medios necesarios que fomenten el interés y la curiosidad en el uso de las nuevas tecnologías, para la adquisición de información y para la comunicación con otros compañeros que posibilite compartir los recursos didácticos, potenciando así el trabajo colaborativo.

10. Será prioritario mantener operativos los equipos informáticos de los despachos del equipo directivo y administración. También se les asesorarán para mejorar el uso y rendimiento de los softwares propios de sus trabajos.

11. Ultra portátiles: El aula TIC está destinada para el profesorado que imparte dicha asignatura, el resto del profesorado puede usar ultras portátiles en las distintas clases para que el alumnado trabaje con recursos digitales, para ellos deben solicitar en la secretaría, el día anterior a su uso, cuántos portátiles necesitan, a qué hora y con qué grupo.

En las programaciones de los distintos departamentos se especifica el uso de las TIC que van a hacer cada uno de ellos.

14.3. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La información sobre este plan se recoge en el documento propio elaborado para el desarrollo del mismo, que se encuentra en la web del centro y de manera digital en el despacho de dirección.

14.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES.

La información sobre este plan se recoge en el documento propio elaborado para el desarrollo del mismo, que se encuentra en la web del centro y de manera digital en el despacho de dirección.

14.5. PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El plan de autoprotección se desarrolla en el Anexo I.